

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto, corriente...	15 pts.
Madrid, anual	800 —
Madrid, semestral	400 —
Recargo anual reparto	600 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 20 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

SECCION DE PATRIMONIO
NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO
Sacramento, 9 MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 28 de enero de 1983.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura (actividad calificada) concedidas y denegadas por Decreto de la misma

Juntas Municipales: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por los Presidentes que se indican.

SECRETARÍA GENERAL: Convocatoria para proveer por concurso-oposición la plaza de Subencargado del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial.—Departamento de Personal: Haciendo públicas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos para proveer plazas de Ingenieros técnicos Topógrafos y otras del Departamento de Vías Públicas, y señalando día, hora y local para celebrar los ejercicios del concurso-oposición para proveer plazas del Servicio de Cementerios.—Licitaciones públicas: Concursos y concurso-subasta para adquisición de vestuario para el personal de Servicios Internos; instalación y conservación de radioteléfonos en el Parque Móvil del Ayuntamiento; obras de reparación y acondicionamiento de locales en la costanilla de los Desamparados, y conservación de escaleras mecánicas en pasos subterráneos.—Concursos para suministro de vestuario para Internados Municipales y del Departamento de Parques y Jardines.—Concurso-subasta para contratar las obras de construcción de sepulturas y nichos en el Cementerio de Fuencarral.—Subasta para enajenación de vehículos de propiedad municipal.—Anuncios de personas que tienen depositados muebles, enseres, etc., en el Almacén de Villa; de solicitud de instalación de quiosco para la venta de periódicos y revistas y de terraza con veladores, y sobre peticiones de licencia de apertura según el Reglamento de Actividades Molestas Insalubres, etc.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncio aprobando inicialmente el proyecto de normalización de terrenos de la Unidad Urbanística I de Peña Grande.

Latorre, Lara Ruiz, Leguina Herrán, Martín Lozano, Martín Parra, Martín Sanz, Martín Vicente, señora doña Francisca Martínez Garrido, señores Medel Ortega, Mella Márquez, Moral Sandoval, Palacios Pardo, Pastor Alonso de Prado, Peral Guerra, Pérez Rodríguez, Pla López, Rábano Dacosta, De la Riva Amez, Rodríguez Franco, Rodríguez Peral, Setién Martínez, Torrente Larrosa, Tusell Gómez, Vázquez Alvarez, Vázquez de Marcos, Viescas Alvarez y Zapata Llerena.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a la una de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de diciembre de 1982.

Alcaldía Presidencia

2.º Quedar enterado, según una proposición de la Alcaldía Presidencia de 11 del corriente mes, del escrito del Concejal del Partido de Unión de Centro Democrático don Luis Eduardo Cortés Muñoz por el que comunica su renuncia al cargo de Concejal de esta Corporación, sin que, por otra parte, se pueda llevar a cabo la provisión de la vacante producida, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11, apartados sexto y séptimo, y disposición final cuarta de la Ley de Elecciones Locales de 17 de julio de 1978.

3.º Ratificar, según una proposición de la Alcaldía Presidencia de 31 de diciembre de 1982, el anterior acuerdo de 22 de enero de 1982 por el que se dispuso la extinción del Comité Organizador del Congreso de los XIV Estados Generales de los Municipios de Europa y de la Comisión Especial Municipal a que se refiere el propio acuerdo, designando al Concejal don Angel Hernández Craqui para que asuma las funciones que anteriormente tenía atribuidas don José Barrionuevo Peña en dichos organismos, que se mantienen al solo efecto de que puedan continuarse las gestiones conducentes a la finalización de las cuestiones todavía pendientes en relación al referido Congreso.

4.º Nombrar, según una proposición de la Alcaldía Presidencia de 4 del corriente mes, Vocal del Consejo del Patronato del Recinto de la Feria del Campo, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de los Estatutos

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE ENERO DE 1983.—Extracto.—Presidencia del señor Alcalde, don Enrique Tierno Galván.—Asistieron los Concejales señores Alvarez del Manzano y López del Hierro, Angelina González, señoras doña Carmen Añón Felú y doña Concepción Aparicio Cuevas, señores Cano Cristóbal, Clavo Ruiz, Díaz-Maroto Martínez, Fallos Fernández, Galcerán Besora, señoras doña Elena García-Alcañiz Calvo y doña Ana María García Armendáriz, señores García Horcajo, García Notario, señoras doña María Gómez Mendoza y doña Virginia Gómez-Acebo Pombo, señores González Escribano, Hernández Craqui, Iparaguire

de esta entidad, al funcionario Técnico de Administración General (rama económica) don Juan Fernández Córdón, en sustitución del Concejal del Partido Socialista Obrero Español don Francisco Javier Angelina González, que cesará en este cargo.

5.º Designar, según una proposición de la Alcaldía Presidencia de 25 del corriente mes, a don Felipe Martín Sanz, Concejal del Grupo de Unión de Centro Democrático, Vocal de la Comisión Informativa de Seguridad y Policía Municipal, en sustitución de don Luis Eduardo Cortés Muñoz, que ha cesado como miembro de esta Corporación.

6.º Convocar, según una proposición de la Alcaldía Presidencia de 26 del corriente mes, concurso público para la concesión del servicio de instalación y, en su caso, conservación y gestión de mobiliario urbano, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que obran en el expediente.

7.º Quedar enterado de un Decreto de la Alcaldía Presidencia de 18 del corriente mes del siguiente tenor literal:

En el Congreso de la Federación Mundial de Ciudades Unidas, celebrado en Casablanca, se acordó convocar una conferencia de capitales nacionales, regionales y provinciales de Europa, titulada La Ciudad y la Paz, que tratará los temas más apremiantes relacionados con el papel de la ciudad en el terreno de la distensión, la seguridad, el desarme, la cooperación y la paz.

Se propuso la ciudad de Madrid como lugar de realización, aprobando el Consejo General de la Federación las fechas del 28, 29 y 30 de abril próximo para la celebración de dicha conferencia.

A la misma asistirán delegados de las ciudades europeas, así como invitados de otros continentes. Es proyecto de los organizadores que en la conferencia se debatan y aprueben varios documentos en los que formulen recomendaciones y adopten conclusiones en materia de desarme, cooperación y paz. Las ciudades son el marco idóneo para el desarrollo de una conciencia pacifista y la puesta en marcha de programas y actividades que favorezcan la cooperación, la distensión y la seguridad.

A fin de preparar todos los detalles relacionados con esta conferencia, se reunirá en Madrid, el 31 del corriente mes, un Comité Internacional, formado por representantes de las ciudades europeas, quienes decidirán el orden del día, los documentos a presentar y discutir y la organización y el desarrollo de la conferencia en Madrid.

Por todo ello, y dada la importancia y trascendencia que para nuestra ciudad tiene la ya mentada conferencia, vengo en disponer, en uso de las facultades que me confiere el artículo 24-2 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, la creación de una Comisión Especial que prepare y estudie todos los puntos que tengan relación con la celebración de la conferencia titulada La Ciudad y la Paz, y que se celebrará en Madrid los días 28, 29 y 30 del próximo mes de abril, y que estará integrada por los siguientes Concejales:

Presidente, don Francisco Javier Angelina González, Segundo Teniente de Alcalde.

Vocales: Los Concejales don Emilio García Horcajo, don Angel Hernández Craqui, don Adolfo Pastor Alonso de Prado y don José María Palacios Pardo.

8.º Quedar enterado de un Decreto de la Alcaldía Presidencia de 27 del corriente mes, del siguiente tenor literal:

Habiendo cesado el Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de Chamartín, don Eduardo Ferrera Ketterer, designado por mi Decreto de 30 de abril de 1979, al haber sido nombrado Delegado General del Gobierno en

la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por Real Decreto 3.717/1982, de 22 de diciembre, y en uso de las atribuciones que me son conferidas, vengo en disponer que, con carácter provisional, se haga cargo de la Presidencia de dicha Junta don Manuel Rodríguez Franco, Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de Ciudad Lineal.

Comisión de Régimen Interior y Personal y de Reforma Administrativa

9.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. 1. Declarar incursos en causa de incompatibilidad a todos los funcionarios y empleados del Ayuntamiento que figuran incluidos en la primera de las relaciones que figuran en el expediente (servicios en organismos estatales, locales, autónomos o autonómicos), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º, párrafo primero, de la Ley 20/1982, que prohíbe la percepción de más de un sueldo con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los organismos y Empresas de ellas dependientes, así como a los de los órganos constitucionales.

2. A estos efectos, por la Secretaría General se procederá a requerir de inmediato al personal de que se trata para que, en el plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de vigencia de la Ley 20/1982, o sea, hasta el 31 de marzo próximo, opte por uno u otro de los empleos mediante comparecencia individual.

3. Se entenderá que quienes no comparecieran, salvo causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, en el plazo antedicho, optan por el empleo ajeno al del Ayuntamiento, y, en su consecuencia, se dispondrá, tratándose de funcionarios, el cese en el servicio activo de los mismos, declarándoseles en situación de excedencia voluntaria, o se dispondrá extinguida su relación de empleo con la Corporación en los demás casos.

4. En el supuesto de que los interesados pretendiesen acogerse a cualquiera de las excepciones previstas en los párrafos segundo y tercero del propio artículo 2.º de la Ley, deberán aportar en el acto de la comparecencia documentación fehaciente acreditativa de que la compatibilidad de retribuciones, en el primer caso, está autorizada en virtud de norma con rango de Ley, así como el tipo y cuantía de las que puedan ser percibidas, y, en segundo caso, aportarán acreditación fehaciente de la resolución del organismo en el que prestan servicio por la que se les hubiese concedido reducción de jornada del horario autorizado.

Segundo. 1. Declarar, asimismo, incursos en causa de incompatibilidad a los funcionarios y empleados del Ayuntamiento que figuran incluidos en la segunda de dichas relaciones (servicios en el ámbito de la enseñanza) y que desempeñan funciones docentes en centros oficiales de enseñanza de cualquier nivel educativo, en aplicación igualmente de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley, en relación con la segunda de sus disposiciones finales.

2. La Secretaría General requerirá igualmente a los afectados, en el plazo y condiciones establecidos en la resolución primera del presente acuerdo, a efectos de la opción por uno u otro de los empleos.

3. En el caso de que los interesados alegaren que las funciones docentes las prestan en régimen de jornada reducida, deberán aportar certificación acreditativa de la resolución que se le hubiere concedido con el carácter excepcional y en las condiciones que establece el artículo 10 del Decreto 1.938/1975, de 24 de julio, en relación con el 2.229/1966, de 13 de agosto.

4. No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, los funcionarios que optaren por el empleo municipal podrán

continuar ejerciendo las actividades docentes incompatibles con éste hasta el 30 de junio del corriente año, fecha en la que quedarán sin efecto y anuladas todas las autorizaciones de compatibilidad con la docencia concedidas por el Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en la citada disposición final segunda de la Ley 20/1982.

Tercero. 1. Disponer que, por lo que respecta al personal incluido en la tercera de las relaciones (realización de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales por cuenta propia o ajena, retribuidas o meramente honoríficas, continuadas o esporádicas), por la Secretaría General se proceda a determinar, de acuerdo con los criterios que establezca la Concejalía de Personal, las posibles causas de incompatibilidad, instruyendo los oportunos expedientes, que serán sometidos por ésta a la consideración de este Ayuntamiento Pleno, en sesiones sucesivas, a tenor de lo determinado en el artículo 4.º, párrafo segundo, de la Ley.

2. Si las actividades presuntamente incompatibles lo fueren por cuenta ajena, se requerirá al interesado para que aporte una certificación de la Empresa o entidad en la que preste sus servicios, acreditativa de la clase de trabajo que realiza y del horario exacto en que lo efectúa, y ello sin perjuicio de recabar informe de la Jefatura del Servicio, Dependencia o Unidad del Ayuntamiento a la que esté adscrito, relativo al estricto cumplimiento del horario municipal y de sus demás deberes funcionariales.

3. Si se tratare de actividades por cuenta propia, se recabará un informe similar y, si se considerare preciso, se realizarán investigaciones complementarias por cualquier procedimiento lícito.

Cuarto. 1. Conforme a lo dispuesto en el apartado primero de la disposición transitoria de la Ley 20/1982, y sin perjuicio de que los interesados presenten, si no lo hubieren hecho, la declaración general de actividades ajenas al empleo municipal, todo el personal sanitario al servicio del Ayuntamiento de Madrid, con excepción del incluido en el régimen de dedicación exclusiva, formulará, en el plazo de tres meses, contados desde el 1 de enero del corriente año, declaración detallada de todas las actividades profesionales que desarrolle al servicio de las Administraciones públicas, Seguridad Social, sociedades estatales y otras del sector público y centros con ellos concertados, con precisión de horarios, dedicación, nivel de complemento de destino y localidad donde presta servicios.

2. Al exclusivo efecto de lo previsto en el párrafo segundo del apartado primero de la disposición transitoria aludida y con referencia al período transitorio de tres años a que hace alusión, la declaración deberá precisar, en su caso, en qué puesto desean recibir la remuneración ordinaria y en cuál de ellos la gratificación.

3. El plazo de tres meses para el ejercicio de la opción a que se refieren los párrafos quinto y sexto del mismo apartado primero de la disposición transitoria citada se contará a partir de la entrada en vigor de las normas que determinen las posibles causas justificadas de modificación de aquélla.

Quinto. Los funcionarios que hubieren omitido la presentación de la declaración de actividades ajenas al empleo municipal serán requeridos por la Secretaría General para que la entreguen en el plazo improrrogable de quince días hábiles, con la advertencia de que, si no lo hicieren, se les considerará incurso en falta disciplinaria de carácter muy grave, a tenor de lo prevenido en el artículo 7.º, párrafo primero, de la Ley 20/1982.

Sexto. Conforme a lo prevenido en el citado artículo 7.º, párrafo tercero, de la Ley, las Jefaturas de los distintos Servicios, Dependencias y Unidades del Ayuntamiento cuidarán bajo su responsabilidad de prevenir las incompatibilidades en que pudiese incurrir el personal adscrito a las mismas, promoviendo, cuando sea procedente,

expediente de compatibilidad y, si fuere necesario, expediente disciplinario; en particular, y por lo que a incompatibilidades de carácter horario se refiere, extremarán el control del cumplimiento estricto de la jornada de trabajo en tanto se disponga de los medios automatizados adecuados para su constatación.

Séptimo. 1. Autorizar, al amparo de las facultades conferidas a la Corporación por el artículo 25, párrafo segundo, del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, y con los condicionamientos que en el mismo se establecen, las contrataciones administrativas o laborales necesarias para cubrir todos aquellos puestos de trabajo que pudiesen quedar vacantes como consecuencia de la aplicación del presente acuerdo y sin perjuicio, por lo que a las correspondientes plazas de plantilla respecta, de que se efectúen las oportunas convocatorias para su definitiva provisión en propiedad.

2. Para la selección de los aspirantes que, en su caso, hayan de cubrir mediante contrato los puestos de trabajo a que se alude en el párrafo anterior, así como, en general, para la provisión de cualesquiera otros que se considere necesario contratar en lo sucesivo, se crea una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

a) El Concejal Responsable de Personal, que actuará como Presidente.

b) El Concejal Responsable del área a que pertenezca el puesto o puestos de trabajo de cuya provisión se trate.

c) Un Concejal por cada uno de los Grupos políticos que no formen parte del Equipo de Gobierno, designado por su propio Grupo.

d) El Delegado o Director, en su caso, del Servicio a cuya plantilla orgánica esté adscrito el puesto o puestos de trabajo que hayan de proveerse.

e) Un representante del Comité de Trabajadores del Ayuntamiento, designado por el propio Comité.

Actuará de Secretario de la Comisión el Secretario general o funcionario en quien delegue.

3. Los puestos de trabajo desempeñados por funcionarios de empleo que, como consecuencia de las disposiciones del presente acuerdo, pudiesen quedar vacantes, serán cubiertos con arreglo a los condicionamientos y al procedimiento específico de provisión que establece el citado Real Decreto 3.046/1977.

Octavo. Se faculta a la Alcaldía Presidencia para la resolución de cualesquiera incidencias a que dé lugar la interpretación, ejecución o aplicación del presente acuerdo.

10. Asignar, con efectos del 1 de julio de 1973, el coeficiente 3,6 al Profesor especial de Música destinado en el Colegio Municipal de San Ildefonso, don Luis Gregorio Rodríguez Sainz, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 1.º-2 y 3.º del Decreto 2.056/1973, de 17 de agosto, y en la disposición adicional cuarta del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, dada la titulación en la carrera de piano y composición exigida en las bases de la convocatoria efectuada para la cobertura de dicha plaza, aprobadas por acuerdo plenario de 16 de noviembre de 1960.

11. Transformar, al amparo de las facultades conferidas a las Corporaciones locales por el artículo 5.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el puesto de trabajo denominado Negociado Facultativo de la Sección de Administración de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, actualmente adscrito al Subgrupo de funcionarios encuadrados, de conformidad con el Decreto 2.056/1973, de 17 de agosto, en el Grupo III de Administración Especial, epígrafe 19, Titulados Superiores Universitarios, en otro con la misma denominación y adscrito al Subgrupo de funcionarios encuadrados, de conformidad con el citado Decreto, en el Grupo III de Administración Especial, epígrafe 20, Titulados Medios Técnicos, asignándosele el nivel 13, a efectos de complemento de destino.

12. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento de los correspondientes contratos, la contratación administrativa, conforme al artículo 25-1 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, del personal facultativo (Médicos y A. T. S.) necesario dentro de la Delegación de Sanidad y Asistencia Social para atender durante el corriente año las suplencias del personal que no pueda desempeñar su puesto de trabajo por razones de enfermedad, licencias o permiso reglamentario.

Segundo. Las correspondientes contrataciones se circunscriben estrictamente al período en que el puesto de que se trate no pueda ser atendido por su titular y tendrán, en todo caso, la vigencia máxima de un mes; en cada contrato se hará constar de forma expresa el nombre del funcionario que en cada caso se supla y su reintegro al Servicio llevará aparejada la rescisión automática de la relación contractual.

Tercero. La selección y designación del personal necesario en cada momento para estas contrataciones se determinará conjuntamente por los Concejales Responsables de Sanidad y Asistencia Social y de Régimen Interior y Personal.

Cuarto. Para atender las necesidades a que se refiere el presente acuerdo durante el corriente año se aprueba un gasto global de 18.750.000 pesetas; los interesados que, en su caso, sean contratados percibirán las retribuciones básicas asignadas al puesto de trabajo que transitoriamente se les asigne, incrementadas con la parte proporcional de pagas extraordinarias, vacaciones anuales, domingos y festivos que para cada supuesto correspondan.

Quinto. Dada la complejidad y urgencia con que será necesario proceder a estas contrataciones, por la Alcaldía Presidencia se dictarán las normas complementarias oportunas para la ejecución del presente acuerdo.

13. Retirar, para nuevo estudio, un dictamen interesando la contratación administrativa de un Jefe de Producción, dos Oficiales de maquinaria y dos Oficiales de electricidad con destino al Teatro Español.

14. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento del correspondiente contrato y al amparo del artículo 25-2 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, la contratación laboral de un Conserje de colegios.

Segundo. El interesado percibirá por todo concepto las retribuciones básicas y complementarias que corresponden legalmente al puesto de trabajo que pase a ocupar.

Tercero. La presente contratación supone la prohibición de desempeñar cualquier otro empleo público o privado remunerado; el incumplimiento de este requisito llevará aparejada la resolución inmediata de la presente contratación.

15. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, y sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento de los correspondientes contratos, la contratación administrativa, por aplicación del artículo 25-1 del Real Decreto-Ley 3.046/1977, de 6 de octubre, de los puestos de trabajo que quedan vacantes, según relación que a continuación se transcribe, por vencimiento del plazo contractual, durante el mes de marzo próximo.

Segundo. Dichos contratos tendrán una vigencia máxi-

ma de un año, debiendo cesar los interesados aun antes de su vencimiento, si las plazas que se les asignan fuesen cubiertas por funcionarios de carrera.

Tercero. Por la Concejalía de Personal se designará a las personas que deban ocupar dichos puestos, conforme a los criterios generales establecidos al efecto, y exigiendo especialmente que carezcan de cualquier otro empleo público o privado.

Cuarto. Los interesados percibirán las retribuciones básicas y complementarias asignadas hasta la fecha a la plaza que ahora pasan a ocupar.

Quinto. Por la Secretaría General, con la mayor urgencia posible, se procederá a iniciar la tramitación de la provisión reglamentaria de las plazas correspondientes, en el supuesto de que las mismas figuren dotadas en plantilla, y, en su defecto, procurar la creación y dotación de las plazas que no existiesen en la actual plantilla:

Relación de contratos administrativos que vencen el próximo mes de marzo:

Un Asistente social.

Un Ingeniero técnico de Obras Públicas, día 8.

16. Ordenar que, con efectos del 1 del corriente mes, se adelante al personal dependiente de la Corporación (funcionarios y contratados) un aumento provisional e individualizado del 8 por 100 sobre sus retribuciones de naturaleza periódica, en concepto de anticipo a cuenta de los incrementos que, de una manera definitiva y legal, hayan de serles fijados para el presente ejercicio económico por los organismos competentes del Estado; en consecuencia con lo anterior, el percibo de dicho aumento no generará derecho alguno de carácter permanente, pues deberá acomodarse en todo a lo que resulte de la norma general que se dicte determinando el régimen de incrementos de los funcionarios locales para el presente año.

17. Autorizar, conforme a las facultades que, en caso de urgencia, me confiere la legislación vigente, la inmediata contratación administrativa de hasta cincuenta personas para que, a nivel retributivo similar al de los Auxiliares administrativos, y durante el plazo máximo de un mes, contado a partir del 17 del corriente mes, lleven a cabo las misiones de colaboración en el Instituto Municipal de Estadística que se especifican en el expediente, relacionadas con la puesta a punto del Censo Electoral para el presente año; asimismo, se autoriza a la Jefatura del Servicio de referencia para que seleccione las personas tratadas, siguiendo los criterios que igualmente se señalan en el expediente.

Comisión de Obras y Servicios Urbanos

18. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Quedar enterado de la resolución de la Dirección General de Administración Local dando cuenta de la inexistencia de infracción legal alguna en las modificaciones de los artículos 2.º y 3.º de la Ordenanza primera de prevención de incendios de 27 de enero de 1976, así como del artículo 7.º de la Ordenanza reguladora de la actuación municipal para combatir la contaminación atmosférica de 6 de abril de 1979, con la adición de un nuevo artículo, cuyas modificaciones y adición fueron aprobados por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

Segundo. Disponer la entrada en vigor de las mismas a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*.

19. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Asociación de Vecinos de la zona residencial El Bosque de Chamartín y por don Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez y seis personas más contra el acuerdo adoptado

por el Ayuntamiento Pleno de 27 de septiembre de 1982 que desestimó sus reclamaciones formuladas contra las condiciones del proyecto de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Julio Dánvila, entre la de Mesena y la avenida de San Luis, toda vez que las alegaciones formuladas por los recurrentes no desvirtúan los fundamentos jurídicos que sirvieron de base a la adopción del acuerdo referido.

20. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar una asistencia técnica para la realización de la ampliación del *Inventario de Vías Públicas del Municipio de Madrid*, evaluación de los déficit de red viaria y urbanización y programación de las inversiones en vías públicas para el período de 1983-1990. Grupo I: distritos de Centro, Arganzuela, Tetuán, Chamberí, Fuencarral, Moncloa, Latina, Carabanchel y Villaverde, que fue aprobado por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

Segundo. Contraer la cantidad de 3.900.000 pesetas, prevista para estos trabajos, con cargo al presupuesto de 1982.

Tercero. Contratar su ejecución mediante concierto directo, ante la reconocida urgencia, conforme a lo previsto en el artículo 117-3 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Cuarto. Adjudicar la ampliación referida en favor de Proser, S. A., en el precio ofrecido de 3.900.000 pesetas, y en los plazos de redacción de siete meses y de garantía de un año.

21. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto para las obras de cerramiento exterior en el Polideportivo Villa Rosa (en zona de piscinas y expansión del Polideportivo).

Segundo. Contraer la cantidad de 13.354.852 pesetas, como importe de contrata del mismo, con cargo al presupuesto de inversiones de 1982.

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de conformidad con lo que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1981, en aclaración del alcance del artículo 6.º del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de don Francisco Carrasco Novillo, en el precio ofrecido de 13.194.593 pesetas, lo que representa una baja del 1,20 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de 13.354.852 pesetas, por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales de entre las presentadas; el plazo de ejecución se fija en treinta días y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

22. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto para las obras de acondicionamiento ignífugo del foso y otras reparaciones en el Teatro Español, sito en la calle del Príncipe, 19.

Segundo. Contraer la cantidad de 4.672.600 pesetas, con cargo al presupuesto de inversiones de 1982.

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de conformidad con lo que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1981, en aclaración del alcance del artículo 6.º del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de don José Fernández Molina, con la baja del 0,90 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de 4.672.600 pesetas, por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales de entre las

presentadas; el plazo de ejecución se fija en dos meses y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

Comisión de Urbanismo

Gerencia Municipal de Urbanismo

23. Informar favorablemente a la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid la modificación del plan general del Area Metropolitana en el sector Palomeras-Sudeste, Vallecas.

24. Informar favorablemente la modificación del plan general de ordenación urbana del Area Metropolitana de Madrid en el sector norte de la avenida de la Albufera, de la remodelación del sector Palomeras-Sudeste, Vallecas.

25. Informar favorablemente a la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid la modificación del plan parcial de ordenación 2-D de la Actur Tres Cantos, promovida por Tres Cantos, S. A., consistente en la nueva redacción de los artículos 117 y 122 de las Ordenanzas de dicho plan parcial.

26. Aprobar inicialmente la modificación del plan parcial de Ciudad Lineal en la manzana delimitada por las calles de Vicente Muzas, Arturo Soria, López de Hoyos y Posterior Occidental, consistente en asignar la Ordenanza 2 en su grado 3.º de las municipales vigentes, en lugar de la Ordenanza de transformación actualmente aplicable.

27. Aprobar inicialmente la modificación del plan de ordenación de Canillejas, situado entre las calles de Inocenta de Mesa, Julián Camarillo, Pandora, Albadalejo y carretera de Vicálvaro, conforme al proyecto presentado por don Víctor Peña Irazábal, en nombre de Cooperativa de Viviendas Profamilia.

28. Aprobar inicialmente el plan especial de reforma interior Cerro de la Bendita, situado al sur de Vallecas, según proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

29. Aprobar inicialmente el plan especial de reforma interior Cerro del Milano, situado al sur de Vallecas, contiguo al casco de Vallecas, pueblo, y unido con él a través de la calle Camino del Congosto y vía borde de Vallecas, según proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

30. Aprobar inicialmente el plan parcial de concentración en el anillo verde para el sector Cerro del Milano-Cerro de la Bendita, según proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

31. Aprobar inicialmente el plan especial de equipamiento en el anillo verde (sector Cerro del Milano-Cerro de la Bendita), según proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

32. Aprobar inicialmente la modificación del plan parcial de ordenación del sector paseo de Extremadura-avenida de Portugal, consistente en cambio de zonificación en la parcela localizada en la confluencia de la calle del Almirante Requeséns, con la que tiene su embocadura por la de Turismundo, pasando de aparcamiento en fondo de saco a espacios libres recreativos, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

33. Aprobar provisionalmente la modificación del proyecto de ordenación de la prolongación de la calle del Príncipe de Vergara (antes del General Mola), con estimación parcial de las alegaciones presentadas durante el período de información pública, en la forma que se recoge en el proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, manteniendo la suspensión de licencias cuando las nue-

vas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

34. Aprobar provisionalmente la modificación del plan del antiguo barrio de Tetuán, consistente en la rectificación de alineaciones en un tramo de la calle de la Veza, limitada por la de Leira, en su confluencia con las de los Pinos Alta y Santa Valentina.

35. Aprobar provisionalmente la modificación del plan parcial de Aravaca, consistente en la rectificación de alineaciones en las calles del Marqués de Villaurrutia y Virgen de los Rosales, según proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

36. Retirar, para nuevo estudio, un dictamen interesando aprobar provisionalmente el plan especial de infraestructura, subestación de Los Hondos (distrito de Villaverde).

37. Aprobar provisionalmente la modificación del plan especial de reforma interior del poblado mínimo de Vallecas, presentado por Viviendas Sociales de Madrid, Sociedad anónima (Visomsa).

38. Aprobar provisionalmente la modificación del plan parcial de ordenación del paseo de Extremadura, consistente en la rectificación de alineaciones en la manzana delimitada por las calles del Mauregato, Herminio Puertas, Carcagente y Ramiro de Molina, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

39. Aprobar definitivamente la modificación del plan parcial de ordenación del Parque Eugenia de Montijo, consistente en la adecuación, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, de las condiciones edificatorias de la parcela escolar prevista, a fin de posibilitar la construcción de un centro de E. G. B. de dieciséis unidades.

40. Aprobar definitivamente la modificación del plan parcial de la Ciudad Parque Aluche, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo a instancia de la Junta Municipal del distrito de Latina, consistente fundamentalmente en la supresión del carácter de vía rápida de tráfico rodado del tramo de la calle de Tembleque, comprendido por las de Seseña e Illescas, que pasa a ser en parte peatonal y en parte vía local para acceso a edificaciones existentes.

41. Quedar enterado de un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que, en uso de las atribuciones que le conceden los artículos 8.º de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid y 116 de la de Régimen Local, se declara ejecutivo el acuerdo plenario de 25 de noviembre de 1982 aprobatorio de la Ordenanza reguladora de la ayuda municipal a la rehabilitación de edificios residenciales en el ámbito del Plan Especial Villa de Madrid, al no haberse formulado reclamación alguna en el período de información pública y haberse dictaminado favorablemente por la Dirección General de Administración Local, al no existir infracción legal en cumplimiento de lo establecido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Régimen Local.

Comisión de Hacienda, Rentas y Patrimonio

42. Aprobar definitivamente las modificaciones de créditos dentro de los presupuestos ordinario y del Patronato Municipal de Turismo de 1982, en los términos contenidos en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de noviembre de 1982, dándose al expediente la tramitación prevista en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

43. Aprobar definitivamente la modificación de créditos dentro del presupuesto de inversiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1982, en los términos

contenidos en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de noviembre de 1982, dándose al expediente la tramitación prevista en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

44. Aprobar definitivamente, en seis expedientes, y en los términos en que ha sido preparada por el Interventor general, de conformidad con el artículo 720 de la Ley de Régimen Local, la cuenta general de los presupuestos que a continuación se relacionan:

Presupuesto ordinario de 1981.

Presupuesto ordinario de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1981.

Presupuesto ordinario del Centro Municipal de Informática de 1981.

Presupuesto ordinario del Patronato de la Feria del Campo de 1981.

Presupuesto ordinario del Patronato Municipal de Turismo de 1981.

Presupuesto ordinario de la Oficina Municipal del Plan de 1981.

45. Aprobar definitivamente, en dos expedientes, y en los términos en que ha sido preparada por el Interventor general, de conformidad con el artículo 720 de la Ley de Régimen Local, la cuenta general de los presupuestos de inversiones que a continuación se relacionan:

Presupuesto de inversiones de 1981.

Presupuesto de inversiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1981.

46. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la relación de altas y bajas producidas en el *Inventario General de Bienes Municipales* durante el transcurso del ejercicio económico de 1981, conforme figura en el expediente.

Segundo. Aprobar la totalización del *Inventario General de Bienes Municipales*, formalizado al 31 de diciembre de 1981, conforme a lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley de Régimen Local vigente y concordantes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, en cuyo inventario se comprenden los bienes y derechos que, en la mencionada fecha, pertenecían al Municipio de Madrid, y cuya valoración total se cifra en 49.227.961.606 pesetas.

Tercero. Que toda propuesta de acuerdo que lleve implícita modificación en el patrimonio municipal, sea cual fuere la naturaleza de ésta antes de ser elevada a conocimiento y aprobación, en su caso, del órgano corporativo correspondiente, se someta para su conocimiento e informe de la Delegación de Hacienda, rechazando por la Secretaría General su inclusión en el orden del día correspondiente.

Cuarto. Que se haga entrega a la Delegación de Hacienda de la posesión de todos los bienes inventariados, en tanto los mismos no sean destinados a un fin específico, con objeto de que ésta provea a su custodia cuando en cualquier circunstancia, de hecho o de derecho, no estén atendiendo el destino establecido.

47. Ratificar el Decreto del Delegado de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio de 2 de diciembre de 1982 y, en su consecuencia, autorizar la revisión ordinaria de las tarifas de entrada al Parque Zoológico de la Casa de Campo, aprobando para el corriente año la cuantía de las mismas que a continuación se expone:

Tarifa base para adultos, 260 pesetas.

Tarifas para niños de menos de ocho años, 130 pesetas.

Tarifas para beneficiarios de familias numerosas, según categorías:

Para adultos, 190, 130 y 60 pesetas.

Para niños menores de ocho años, 90, 60 y 35 pesetas.

En todo caso, queda exenta de pago la entrada de niños menores de tres años y la de los niños de escuelas públicas municipales que vayan en grupos acompañados de su profesorado durante las horas escolares.

Comisión de Circulación y Transportes

48. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Estacionamientos Subterráneos, Sociedad anónima, por concierto directo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117-1.º del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, la realización de las obras que figuran en el expediente de adecuación a las Ordenanzas municipales del aparcamiento de la plaza de las Cortes, por un importe de 9.557.347 pesetas.

Segundo. Aprobar un gasto por el importe expresado, que se hará efectivo con cargo al presupuesto extraordinario de inversiones de 1980 (II).

49. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Aparcamientos y Urbanizaciones, S. A., por concierto directo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117-1.º del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, la realización de las obras que figuran en el expediente de adecuación a las Ordenanzas municipales del aparcamiento de la plaza de los Mostenses, por un importe de 9.078.660 pesetas.

Segundo. Aprobar un gasto por el importe expresado, que se hará efectivo con cargo al presupuesto extraordinario de inversiones de 1980 (II).

50. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Aparca, S. A., por concierto directo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117-1 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, la realización de las obras que figuran en el expediente de adecuación a las Ordenanzas municipales del aparcamiento de la plaza de las Descalzas, por un importe de 7.183.005 pesetas.

Segundo. Aprobar un gasto por el importe expresado, que se hará efectivo con cargo al presupuesto extraordinario de inversiones de 1980 (II).

51. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la modificación de tarifas del estacionamiento subterráneo de la plaza de Colón, que quedarán establecidas en la forma siguiente:

Primera hora o fracción, 40 pesetas.

Restantes horas o fracción, 45 pesetas.

Máximo por veinticuatro horas, 400 pesetas.

Segundo. Disponer la entrada en vigor de las expresadas tarifas el 1 de febrero del año en curso.

52. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar, por razones de interés público, la ampliación de la capacidad del estacionamiento subterráneo de la calle de Ribadavia, del que es adjudicataria Estacionamiento Subterráneo Montevideo, S. A., en un mínimo de noventa plazas y un máximo de ciento quince.

Segundo. La Empresa adjudicataria vendrá obligada a presentar en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha del acuerdo plenario, un proyecto reformado en el que se recoja la modificación que se autoriza.

Tercero. A la ampliación que se autoriza le serán de aplicación las prescripciones establecidas en el acuerdo plenario de 28 de mayo de 1982, en virtud del cual se adjudicó a la citada Empresa la construcción del estacionamiento subterráneo.

Comisión de Educación

53. Aprobar, en nueve expedientes, los proyectos de obras en los colegios públicos que se relacionan, teniendo aplicación sus importes al presupuesto de inversiones de 1982; y, asimismo, adjudicar directamente las referidas obras a las Empresas que se indican:

1. Primero. Aprobar el proyecto adicional al de calefacción, chulé y pintura en el Internado Municipal Nuestra Señora de la Paloma, sito en Cercedilla, con un presupuesto total de 2.253.291 pesetas y un presupuesto de contrata de 2.166.626 pesetas, una vez deducida la baja del 12,41 por 100 del proyecto primitivo.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General; el plazo de ejecución se fija en treinta días y el de garantía en un año.

Tercero. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Tatanca, S. A., en la cantidad de 2.166.626 pesetas, una vez deducida la baja del 12,41 por 100 del proyecto primitivo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cuarto. Que el gasto a que ascienden estas obras, de 2.166.626 pesetas, tenga aplicación al presupuesto de inversiones de 1982.

2. Primero. Aprobar el proyecto de obras de instalación eléctrica y acometida en el colegio público Ermita del Santo, sito en el paseo de la Ermita del Santo, con un presupuesto de contrata de 4.558.565 pesetas y un presupuesto total de 4.740.908 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General; el plazo de ejecución se fija en ciento sesenta días y el de garantía en un año.

Tercero. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Francisco Carrasco Novillo, Sociedad anónima, con una baja del 13,30 por 100 sobre el presupuesto de contrata, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 12 de noviembre de 1981 por la que se aclara el alcance del artículo 6.º del Real Decreto-Ley 3/1981.

Cuarto. Que el gasto a que ascienden estas obras, de 4.558.565 pesetas, tenga aplicación al presupuesto de inversiones de 1982.

3. Primero. Aprobar el proyecto de las obras de modificación de servicios en el colegio público República Dominicana, sito en la ronda de Don Bosco, 2, con un presupuesto de contrata de 1.793.548 pesetas y un presupuesto total de 1.865.290 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría

General; el plazo de ejecución se fija en un mes y medio y el de garantía en un año.

Tercero. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Francisco Carrasco Novillo, Sociedad anónima, con una baja del 6,40 por 100 sobre el presupuesto de contrata, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 12 de noviembre de 1981 por la que se aclara el alcance del artículo 6.º del Real Decreto-Ley 3/1981.

Cuarto. Que el gasto a que ascienden estas obras, de 1.793.548 pesetas, tenga aplicación al presupuesto de inversiones de 1982.

4. Primero. Aprobar el proyecto de las obras de saneamiento de fachadas y mejora de huecos en el colegio público Ermita del Santo, sito en el paseo de la Ermita del Santo, con un presupuesto de contrata de 9.008.383 pesetas y un presupuesto total de 9.368.718 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General; el plazo de ejecución se fija en tres meses y el de garantía en un año.

Tercero. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Francisco Carrasco Novillo, Sociedad anónima, con una baja del 9,80 por 100 sobre el presupuesto de contrata, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 12 de noviembre de 1981 por la que se aclara el alcance del artículo 6.º del Real Decreto-Ley 3/1981.

Cuarto. Que el gasto a que ascienden estas obras, de 9.008.383 pesetas, tenga aplicación al presupuesto de inversiones de 1982.

5. Primero. Aprobar el proyecto de las obras de colocación de escalera de emergencia en el colegio público Carmen Lope de Haro, sito en la calle de José de Cadalso, número 19, con un presupuesto de contrata de 2.685.920 pesetas y un presupuesto total de 2.793.357 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General; el plazo de ejecución se fija en ochenta días y el de garantía en un año.

Tercero. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Francisco Carrasco Novillo, Sociedad anónima, con una baja del 3,60 por 100 sobre el presupuesto de contrata, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 12 de noviembre de 1981 por la que se aclara el alcance del artículo 6.º del Real Decreto-Ley 3/1981.

Cuarto. Que el gasto a que ascienden estas obras, de 2.685.920 pesetas, tenga aplicación al presupuesto de inversiones de 1982.

6. Primero. Aprobar el proyecto de las obras de pavimentación y mejora de patios en el colegio público Divino Maestro, sito en el paseo de Extremadura, 165, con un presupuesto de contrata de 2.467.494 pesetas y un presupuesto total de 2.566.194 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General; el plazo de ejecución se fija en treinta días y el de garantía en un año.

Tercero. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a don Juan García García, con una baja del 9,75 por 100 sobre el presupuesto de contrata, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 12 de noviembre de 1981 por la que se aclara el alcance del artículo 6.º del Real Decreto-Ley 3/1981.

Cuarto. Que el gasto a que ascienden estas obras, de 2.467.494 pesetas, tenga aplicación al presupuesto de inversiones de 1982.

7. Primero. Aprobar el proyecto de las obras de saneamiento de fachadas y pavimentación de patios en el colegio público Campamento, sito en la calle de Villadiego, sin número, con un presupuesto total de 9.770.131 pesetas y un presupuesto de contrata de 9.394.357 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General; el plazo de ejecución se fija en dos meses y el de garantía en un año.

Tercero. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Francisco Carrasco Novillo, Sociedad anónima, con una baja del 8,20 por 100 sobre el presupuesto de contrata, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 12 de noviembre de 1981 por la que se aclara el alcance del artículo 6.º del Real Decreto-Ley 3/1981.

Cuarto. Que el gasto a que ascienden estas obras, de 9.394.357 pesetas, tenga aplicación al presupuesto de inversiones de 1982.

8. Primero. Aprobar el proyecto de las obras de pintura interior y repaso de carpintería en el colegio público Fernando el Católico, sito en la calle de Fernando el Católico, 16, con un presupuesto de contrata de 4.357.638 pesetas y un presupuesto total de 4.550.664 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General; el plazo de ejecución se fija en sesenta días laborables y el de garantía en un año.

Tercero. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto al señor Fernández Molina, con una baja del 10,20 por 100 sobre el presupuesto de contrata, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 12 de noviembre de 1981 por la que se aclara el alcance del artículo 6.º del Real Decreto-Ley 3/1981.

Cuarto. Que el gasto a que ascienden estas obras, de 4.357.638 pesetas, tenga aplicación al presupuesto de inversiones de 1982.

9. Primero. Aprobar el proyecto de las obras de renovación de la instalación eléctrica en el colegio público Lope de Vega, sito en la calle de Inglaterra, 8, con un presupuesto de contrata de 1.740.094 pesetas y un presupuesto total de 1.809.697 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General; el plazo de ejecución se fija en un mes y medio y el de garantía en un año.

Tercero. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Serrazar, S. L., quien se compromete a ejecutarlas con una baja del 12,05 por 100

sobre el presupuesto de contrata, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 12 de noviembre de 1981 por la que se aclara el alcance del artículo 6.º del Real Decreto-Ley 3/1981.

Cuarto. Que el gasto a que ascienden estas obras, de 1.740.094 pesetas, tenga aplicación al presupuesto de inversiones de 1982.

Comisión de Cultura

54. Atribuir el nombre de Rosas de Aravaca a la calle de nuevo trazado que comienza en la de Húmera, 31, y termina en fondo de saco, en Aravaca, del distrito de Moncloa.

55. Atribuir el nombre de Blas de Otero al parque recientemente inaugurado en la zona de la Dehesa de la Villa y emplazado entre la avenida de Antonio Machado y la calle de Aguilar de Campoo, del distrito de Moncloa.

56. Atribuir el nombre de Nicolás Salmerón a la vía pública en formación en el polígono de Valdelacierva, señalado con la letra A, que tiene su iniciación en la calle de Arriaga (prolongación) y termina en la de los Hermanos García Noblejas, 196, del distrito de Ciudad Lineal.

57. Aprobar, de conformidad con la propuesta formulada por la Junta Municipal del distrito de Mediodía, la asignación de nombres de diversas calles y plazas resultantes de la remodelación de la unidad vecinal de absorción de Vallecas que a continuación se enumeran y describen con referencia a otras ya existentes o contenidas en la propia propuesta (p). Todas ellas pertenecen al distrito de Mediodía, barrio de la Villa de Vallecas:

Calle de Enrique García Álvarez, se inicia en la calle Real de Arganda, 69, y termina en el número 4 de la plaza de la Convivencia (p).

Plaza de la Convivencia, situada entre los números 14 a 20 de la calle de Enrique García Álvarez (p).

Plaza de Enrique de Mesa, situada entre los números 8 a 12 de la calle de Enrique García Álvarez (p).

Plaza de Antonio María Segovia, situada entre los números 6 y 8 de la calle de Enrique García Álvarez (p).

Plaza de Martínez Olmedilla, situada entre los números 2 y 4 de la calle de Enrique García Álvarez (p).

Calle del Monte Montjuich (prolongación), se prolonga desde la calle de la Sierra del Torcal, 15, hasta la de Enrique García Álvarez (p); la calle del Monte Montjuich, al incorporársele el tramo referido, quedará situada con entrada por la calle de la Gavia Seca, 3, para finalizar en la calle de Enrique García Álvarez, 7 (p).

Calle de la Sierra Gorda (prolongación), nuevo tramo, dentro de la unidad vecinal de absorción de Vallecas, en prolongación de la calle de este nombre, desde su actual término hasta el número 11 de la calle de Enrique García Álvarez (p); la calle de la Sierra Gorda, pues, una vez incorporado este nuevo tramo, tiene su iniciación en la plaza de Juan Malasaña, 8, y su término en el referido número 11 de la calle de Enrique García Álvarez (p).

Comisión de Abastos y Mercados

58. Autorizar a Imusa, concesionaria del Mercado de Abastos de San Fernando, para ceder la concesión en favor de la Asociación de Comerciantes legalmente constituida en el mismo, por el tiempo que falta hasta su reversión y en las condiciones establecidas en la vigente legislación, con expresa manifestación, por parte de la Asociación Profesional de Comerciantes, en el documento que al efecto se suscriba, de que, en todo caso, se subroga en los derechos y obligaciones que correspondan en la concesión a la Empresa cedente.

Comisión de Seguridad y Policía Municipal

59. Adjudicar directamente a Astra Unceta y Compañía, S. A., la adquisición de 540 revólveres del calibre 38-4, en la cantidad de 9.823.140 pesetas, con destino a la Policía Municipal, teniendo aplicación dicho gasto al presupuesto de inversiones de 1982.

60. Adjudicar a Mercauto, S. A., la adquisición de tres vehículos todo terreno con destino a la Policía Municipal, por un importe de 3.666.267 pesetas, teniendo aplicación dicho gasto al presupuesto de inversiones de 1982.

61. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Eugenio Cano Pedrajas, en nombre y representación de Cemesa, contra el acuerdo plenario de 25 de noviembre de 1982 por el cual revertían al Ayuntamiento los equipos móviles que la citada Empresa tenía afectos al servicio de recogida y depósito de vehículos defectuosamente estacionados en la vía pública.

Comisión de Saneamiento y Medio Ambiente

62. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto formulado por el Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana y el pliego de condiciones económico-administrativas para las obras de reforma de las dependencias de los Servicios Técnicos en las oficinas del citado Departamento.

Segundo. El presupuesto de contrata de dicho proyecto, que asciende a la suma de 10.114.006 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de inversiones de 1980 (II).

Tercero. La adjudicación de las obras se verificará mediante contratación directa, por su reconocida urgencia, de conformidad con el artículo 117-1-3.º del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Cuarto. Adjudicar la realización de las obras a J. Quijano, S. A., en el precio ofrecido de 9.861.156 pesetas, lo que supone una baja del 2,50 por 100 respecto al presupuesto de contrata, y plazo de ejecución de cinco meses.

63. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto adicional del de urbanización y ajardinamiento de la calle Baja de la Iglesia (Aravaca).

Segundo. Contratar la ejecución de las obras, al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con Urbacón, Sociedad anónima, contratista de las principales por acuerdo plenario de 29 de enero de 1981, en la cantidad de pesetas 1.322.125, que está afectada de la baja del 3,85 por 100 aplicada en la adjudicación de aquéllas, siendo cargo dicho importe al presupuesto extraordinario de inversiones de 1980 (II).

64. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el presupuesto y pliegos de condiciones a regir en el contrato de suministro de cinco furgonetas para los equipos de limpieza de pintadas.

Segundo. El gasto, de 8.000.000 de pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de inversiones de 1980 (II).

Tercero. Adjudicar directamente a Motor Ibérica, Sociedad anónima (División Reicomsa), por razones de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 117-1-3.º del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto

to 3.046/1977, de 6 de octubre, el suministro de cinco furgonetas para los equipos de limpieza de pintadas, al precio y demás condiciones que figuran en su oferta, por un importe total de 7.700.000 pesetas.

65. Aprobar, de conformidad con el artículo 127-1-1.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la modificación del artículo 15 (capítulo XII, Sanciones) del pliego de condiciones que rige la concesión administrativa de la estación de fermentación de basuras instalada en el Vertedero de Los Toriles, quedando redactado dicho artículo en la siguiente forma:

El Ayuntamiento, por causa de infracción comprobada, podrá poner sanciones en la siguiente forma y cuantía:

a) 1.000 pesetas diarias por cada 50 toneladas diarias que no se traten diariamente, habiéndolas admitido la nave de descarga.

b) 50 pesetas diarias por cada 100 toneladas de *compost* que excedan del *stock* autorizado.

c) 2.000 pesetas diarias por cada 12 metros cúbicos de rechazo fino que esté pendiente de traslado y explanación en el vertedero.

d) 2.000 pesetas diarias por cada cinco toneladas de rechazo grueso que esté pendiente de traslado y explanación en el vertedero.

e) 25 pesetas diarias por cada tonelada de basuras que no acepte el adjudicatario para alcanzar el total que cada día debe recibir.

f) 5.000 pesetas diarias por la mala conservación y mantenimiento de las instalaciones.

g) 5.000 pesetas diarias por la mala conservación y mantenimiento de la maquinaria.

h) 2.000 pesetas diarias por la mala conservación y mantenimiento de la jardinería.

66. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Prorrogar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por tres meses, contados a partir del 1 de diciembre de 1982, el contrato de conservación de las zonas verdes colindantes a la autopista M-30, desde Manoteras hasta el Puente de los Tres Ojos, adjudicado a Cles de Mantenimiento Integral, S. A., por acuerdo plenario de 26 de marzo de 1982.

Segundo. El importe que supone la mencionada prórroga, ascendente a 12.883.200 pesetas, será cargo al presupuesto de 1982.

67. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Rectificar el punto segundo del acuerdo plenario de 17 de julio de 1981 por el que se aprobó la ampliación en la prestación de los servicios de limpieza viaria en la Zona 7.^a, en el sentido de considerar como importe máximo anual la cantidad de 14.941.182 pesetas/año en lugar de 14.442.815,32 pesetas/año que se establecía en dicho acuerdo.

Segundo. Aprobar la revisión de precios del servicio de limpieza viaria de la Zona 7.^a, adjudicado a Construcciones y Contratas, S. A., abonando a dicha Empresa la cantidad de 52.891.860 pesetas en concepto de atrasos totales (área inicial más área ampliada) por el período de enero de 1980 a abril de 1982, teniendo aplicación el citado gasto al presupuesto de 1982.

Tercero. Aprobar el nuevo canon a buena cuenta, a partir del 1 de mayo de 1982, por importe de pesetas al mes 23.746.838.

68. Acceder a la petición formulada por Cubiertas y M. Z. O. V., S. A., Empresa adjudicataria de las obras de

construcción de los colectores carretera de Canillas a Barajas, avenida General, carretera de Ajalvir, Barajas y transversal Barajas (bloque 9 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid), acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 17 de enero de 1981, y en la que solicita que se amplíe el plazo de su realización en un mes y medio más, debiendo, pues, finalizar su ejecución el 15 del corriente mes, dado que el plazo inicial terminó el 1 de diciembre de 1982, y ello en base a los informes que se acompañan al expediente.

69. Acceder a la petición formulada por S. A. E. Degremont y Construcciones y Contratas, S. A., Empresas adjudicatarias de las obras de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Rejas, acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 17 de enero de 1981, ampliando el plazo de ejecución de las mismas en seis meses más, debiendo, pues, estar terminadas el 24 de junio próximo, dado que el plazo inicial finalizó el 24 de diciembre de 1982, y ello en base a los informes que se acompañan al expediente.

Comisión de Relaciones Sociales y Vecinales

70. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar las condiciones, tanto técnicas como económico-administrativas, para la realización de una información y exposición sobre la gestión municipal.

Segundo. Contraer la cantidad de 64.996.672 pesetas, importe de la oferta más conveniente a los intereses municipales, con cargo al presupuesto de 1982, que rige prorrogado de conformidad con el artículo 13-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Tercero. Contratar directamente la ejecución de los referidos trabajos, por razón de su reconocida urgencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 9.º-c) del Decreto 1.005/1974, de 4 de abril, con el Instituto de la Comunicación Pública, S. A., en el indicado precio.

* * *

Alcaldía Presidencia

71. Designar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, al Concejal don Manuel Rodríguez Franco para que, en representación de este Ayuntamiento, se integre como Vocal en la Comisión Especial para la Expropiación, Parcelación y Venta de Terrenos en la avenida del General Mola, organismo creado por Decreto-Ley de 30 de agosto de 1946, en sustitución de don Eduardo Ferrera Ketterer, que venía ostentando hasta ahora dicha representación.

72. Designar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, a don Manuel Rodríguez Franco, Concejal del Grupo del Partido Socialista Obrero Español, Vocal de la Comisión Informativa de Sanidad y Asistencia Social, en sustitución de don Eduardo Ferrera Ketterer.

Comisión de Seguridad y Policía Municipal

73. Adjudicar a General de Obras y Servicios, Sociedad anónima, el concurso público convocado para la constitución de una Empresa mixta que llevará a cabo la prestación del servicio de recogida y depósito de vehículos defectuosamente estacionados en la vía pública; asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

Se levantó la sesión a las tres y treinta y un minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia**LICENCIAS**

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Comunidad de Propietarios, para garaje en la calle de Melchor Fernández Almagro, 29.

Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en la calle de Tablada, 21.

Constructora Benéfica de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para instalar dos ascensores en la calle de Santiago de Compostela, 205.

Don Joaquín San Martín Echarri, para hotel en la calle del Arenal, 9.

Banco Atlántico, S. A., para agencia en la calle de Andrés Mellado, 114.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Numancia, 24.

Vallehermoso, S. A., para realizar instalaciones generales en la calle de Sor Angela de la Cruz, 12.

Banco Occidental, S. A., para agencia, como ampliación, en la calle del Barco, 20 y 22.

Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, para agencia, como cambio de nombre, en el paseo de la Castellana, 13.

Banco El País, para instalar dos ascensores en la calle de Serrano, 9.

DENEGACIONES

Comunidad de Propietarios Valrey, S. A., para garaje aparcamiento en la calle de Eridano, 4.

Comunidad de Propietarios, para aparcamiento en la calle de Arturo Soria, 154.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Blasco de Garay, 54.

Don Jenaro Estévez Bravo, para taller de reparación de automóviles en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 112.

Doña María Teresa Munita Bernal, para garaje aparcamiento en la calle de Beatriz de Bobadilla, 13 y 15.

Comercial de Aceros Heva, S. A., para venta por mayor de metales en la calle de Antonio López, 245.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Clara del Rey, 27.

Kanguro, Grandes Superficies, S. A., para supermercado de alimentación en la avenida de Betanzos, 87.

Fábrica Española de Lámparas de Cuarzo, S. A., para taller de construcciones metálicas en la calle de Albasanz, número 30.

ESTIMACIONES DE RECURSOS

Protecna, S. A., para instalar calefacción en la plaza de Jacinto Benavente, 2.

Comunidad de Propietarios, para instalar un depósito de gasóleo en la calle del Halcón, 2.

Autolome, S. A., para domicilio social, garaje y servicio de lavado y engrase en la avenida de San Luis, 100.

Inmobiliaria Santa Engracia, S. A., para instalar un depósito de gasóleo en el paseo de Santa María de la Cabeza, 37.

Madrid, 14 de abril de 1983.—El Alcalde Presidente,

ENRIQUE TIERNO GALVÁN.

JUNTAS MUNICIPALES**LICENCIAS**

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales del distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

DISTRITO DE MORATALAZ**LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)**

Don Manuel Porta Llanos, para obrador de heladería en la calle del Arroyo Fontarrón, 51.

Don Luis Moreno Pérez, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Villacarlos, 17.

Don Julio López Rodríguez, para almacén cerrado de herramientas en la calle de Augusto González Besada, 4.

Don Fernando Jurado Gómez, para taller de marroquinería en la calle del Doctor García Tapia, 129.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Doña Emilia Casado Casado, para papelería en la calle de Julio Centeno Barrigón, 3.

DENEGACION

Don Jesús de la Morena C., para salón de juegos recreativos en la calle del Pico de los Artilleros, 121.

CLAUSURA

Don Javier Escribano Jabea, para sala de bingo en la calle de Villacarlos, 19.

PRECINTADOS

Don Victoriano Burguillo López, para bar en la calle de la Hacienda de Pavones, 11.

Don Andrés Lozano García, para cafetería restaurante en la calle de Villacarlos, 9.

DISTRITO DE HORTALEZA**LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)**

Don Francisco Yagüe Valladares, para oficina, sala de exposición y taller de reparación de aparatos en la calle de Santa Virgilia, 49, local B.

Don Rafael Gómez Gonzalo, para venta de aparatos de televisión, vídeo, fotografía, tocadiscos, dictáfonos y magnetófonos en la calle de Luruaco, 9, local 2.

Don Manuel Sanz Sacristán, para papelería, librería y venta de objetos de adorno en la calle de Mota del Cuervo, número 12.

Don Felipe Aguado Gálvez, para consultorio de estomatólogo en la calle de Santa Virgilia, 3.

Doña María Isabel Santamaría Zumeros, para venta de relojes y aparatos de música, televisión, vídeo y máquinas de escribir en la calle de Santa Susana, 8.

DENEGACIONES

Doña Juan Asunción Cañas Borrego y doña María Teresa Doménech Beltrán, para academia de inglés, taquigrafía y mecanografía en la calle de Santa Susana, 38.

Don Manuel Heredia Pérez, para bodega en la calle del Mar Menor, 22, local 20.

Ecofrut, S. A., para domicilio social, frutería y verdulería en la calle de Arauca, 2.

DISTRITO DE CHAMARTIN

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Juan José Prieto Díaz, para taller de reparación de automóviles en la calle de Luis Cabrera, 25.

Don Ming Tze Chiu, para planta de germinación de soja y almacén en la calle de Nieremberg, 19.

Totas, S. A., para bar en la calle del Corazón de María, número 72.

Don Alberto Jiménez Martín, para venta de huevos, aves y caza, como cambio de nombre, en el Mercado de la Prosperidad, puesto 15.

Banco Español de Crédito, para agencia en la calle del Torpedero Tucumán, 14.

EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 13,30, al precio de 15 pesetas número corriente y 20 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Daryae Davari e Hijos, para bar cafetería en la calle de Agustín de Foxá, 31, local 11-B.

Alejandro Alonso, S. A., para fábrica de pinturas, colas vegetales y pastas, como ampliación, en la calle de Zabaleta, 56.

Ramasi, S. A., para domicilio social y bar en el pasaje del Pradillo, 2.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Rafael Huertas Domínguez, para consultorio de A. T. S. en la calle de Luis Cabrera, 56.

Don Jesús Gómez Pleite, para venta de aparatos de sonido en la calle de Colombia, 22.

Don Rafael Huertas García-Alejo, para consultorio médico en la calle de Luis Cabrera, 56.

Don Jorge González Bellier, para peluquería de señoras en la calle de Gutiérrez Solana, 4.

Don Enrique García Cao, para profesor mercantil en la calle de López de Hoyos, 190.

Don José Manuel Ramos Marcos, para administrador de fincas en la calle de López de Hoyos, 190.

DISTRITO DE ARGANZUELA

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Tomás Cortés Crespo, para taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la calle del Aguilón, 11.

Don Antonio Híjon Híjon, para oficina de proyectos y obras de construcción en la calle del Aguilón, 4, local D.

Culturama J. M., S. A., para domicilio social y oficina en el paseo de los Pontones, 11 duplicado.

Doña Matilde Vega Vega, para peluquería de señoras en la plaza de Rutilio Gacis, 3.

Doña Carmen Davalillo Ruiz, para venta de confecciones y artículos de tocado, como cambio de nombre, en el paseo de las Delicias, 89.

Don Ignacio Basco Plaza, para venta de accesorios y soportes magnéticos en la calle del Divino Vallés, 12.

Doña María del Rosario Arranz de la Iglesia, para zapatería y venta de baúles, maletas y bolsos, como ampliación, en la calle de Embajadores, 189 duplicado.

Mercambios, S. L., para domicilio social y venta de recambios de automóviles en la calle de Embajadores, 198.

Don Félix Blanco Palacios, para frutería y verdulería, como cambio de nombre, en el Mercado de Guillermo de Osma, banca 3.

Don Eugenio Gil Estriarga, para frutería, verdulería y venta de conservas vegetales en el paseo Imperial, 23.

Don Rafael Ruiz Peces, para frutería y verdulería, como ampliación, en el Mercado de Santa María de la Cabeza, bancas 98 y 99.

Don Bonifacio Navacerrada Parrilla, para frutería y verdulería, como cambio de nombre, en el Mercado de Santa María de la Cabeza, bancas 126 y 127.

DENEGACION

Ferrer Instalaciones, S. A., para domicilio social y venta de muebles en la ronda de Segovia, 4.

DISTRITO DE CARABANCHEL

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Eusebio Martín de la Cruz, para oficina y venta por mayor de artículos de plástico en la calle de la Alegría, número 37.

Don Rogelio García Veiga, para mercería, perfumería y droguería, como cambio de nombre, en la calle de Antonio Antoranz, 18.

Don Serafín Gómez González, para taller electromecánico de automóviles en la calle del Arroyo Opañel, 10.

Don Angel López García, para bar, como ampliación, en la calle de la Batalla de Torrijos, 28.

Don José Pedro Ventas Gómez, para bodega, como cambio de nombre, en la calle de Eduardo Morales, 4.

Don Avelino Fernández Díaz, para bar, como cambio de nombre, en la calle de la Fraternidad, 2.

Don Julián Martín Mora, para garaje privado en la calle de la Garceta, 8.

Don Tomás Almeida Mariscal, para taller de reparación de máquinas de fabricación de carpetas y bolsas en la calle de Isabel Ana, 15.

Don Sebastián Fernández Cánovas, para taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre y ampliación, en la avenida del Manzanares, 168.

Don José Carlos Arias Berzal, para taller de confecciones en la calle de los Marianistas, 10, locales 3 y 4.

Doña Blasa Trapero Poello, para exposición, venta y taller de tapicería en el callejón del Neblí, 1.

Don Manuel Samper Alvaro, para droguería, como cambio de nombre, en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, número 17, puesto 52.

Don Jesús González de la Iglesia, para bar restaurante, como cambio de nombre, en la avenida de Nuestra Señora de Valvanera, 89.

G. P., S. A., para venta de aparatos electrodomésticos y sanitarios, con aire acondicionado, como cambio de nombre, en la calle de la Oca, 83.

Don Luis del Pozo Martín, para bar en la calle de Portalegre, 100.

Madrid, 14 de abril de 1983.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

Secretaría General

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Permanente de 18 de marzo de 1983, se convoca concurso-oposición restringido entre los Encargados de Edificios y Dependencias del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para proveer la plaza de Subencargado general del mismo, con arreglo a las siguientes bases y programa

BASES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición restringido entre los Encargados de Edificios y Dependencias del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de una plaza de Subencargado general del mencionado Servicio.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA.

2.1. De orden retributivo.

La plaza está dotada con el sueldo de 434.160 pesetas anuales, correspondiente al nivel de proporcionalidad 6, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y las retribuciones complementarias para la plaza establecida.

2.2. De orden reglamentario.

La plaza está encuadrada en el Grupo III de Administración Especial, Subgrupo C) Otro personal de Servicios Especiales de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Al titular de la misma le incumbirá realizar los siguientes cometidos:

Suplir al Encargado general por ausencia o enfermedad y auxiliarle en el desempeño de sus funciones.

Si esta plaza quedara vacante por jubilación, fallecimiento, etc., el Subencargado general pasará automáticamente a ocupar la misma, sin necesidad de concurso, de conformidad con lo que determina el Reglamento del Personal Subalterno de 17 de febrero de 1933, según su artículo 4.º, redactado conforme al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 25 de abril de 1941, siempre que a juicio del Delegado de Servicios Internos y la Secretaría General se haya hecho acreedor, tanto por sus servicios o conducta como por sus dotes de mando o carácter, al ascenso.

Realizará las funciones delegadas que para el buen funcionamiento del Servicio le otorgue el Encargado general.

Estará al frente de los operarios integrados en la plantilla de Servicios Internos, con cuyo personal desarrollará los distintos y variados trabajos que son necesarios realizar diariamente, cuyas características corresponden a los cometidos propios de este personal, debiendo establecer en forma conveniente la distribución de estos trabajos, los cuales se harán de forma adecuada, con el número de hombres que para cada caso se requiera, supervisando siempre la ejecución de los mismos para obtener una perfecta conclusión.

Cuidará que media hora antes de la señalada como oficial de la llegada a sus despachos de las Autoridades y funcionarios de oficinas esté hecha la limpieza de todos los despachos, salones y pasillos situados en lo denominado plantas nobles de la Primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros.

Ordenará, en las fechas adecuadas para ello, la colocación y retirada de las alfombras que correspondan a cada salón o despacho.

De conformidad con lo que determine el Encargado general, que a su vez habrá recibido las órdenes oportunas de la Autoridad competente, será el encargado de montar los actos oficiales que organice el Ayuntamiento, con el material que para cada caso se requiera, los cuales pueden ser culturales, religiosos, recepciones, etc. Para dar servicio en los citados actos se nombrará el número de funcionarios del Servicio que para cada uno de ellos sean necesarios; al frente de este personal irá siempre uno de mayor categoría, que será responsable de que el mismo se realice en perfecto orden de disciplina y eficacia.

Estará al frente del personal en la mesa de recepción de la Primera Casa Consistorial, cuidando que los documentos y correspondencia que depositen en la misma, para su traslado a las distintas dependencias municipales, se realice con rapidez y eficacia.

Será el coordinador entre los Encargados de Edificios y Dependencias destinados en los distintos edificios municipales y el Encargado general.

El aspirante que ocupe esta plaza tendrá la obligación de habitar la vivienda existente para este puesto de trabajo en la Primera Casa Consistorial.

El aspirante nombrado para esta plaza quedará sometido, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrá simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualquiera otra plaza, cargo o empleo remunerado con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido al concurso-oposición será necesario:

a) Ser Encargado de Edificios y Dependencias del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Bachiller elemental o Formación Profesional de primer grado, o en las condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

c) Haber observado buena conducta y no tener nota desfavorable en su expediente personal derivada de sanción grave impuesta por la Alcaldía Presidencia mediante expediente disciplinario.

4. SISTEMA SELECTIVO.

La selección de los aspirantes se verificará por el procedimiento de concurso-oposición.

4.1. Fase de oposición.

Consistirá en realizar el siguiente ejercicio, que constará de las siguientes pruebas:

a) Desarrollar, por escrito, una Memoria sobre uno o varios extremos propuestos por el Tribunal referido al Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial.

b) Desarrollar, por escrito, un tema extraído al azar del programa anejo a la convocatoria.

La duración de los ejercicios no excederá de una hora y media para cada uno de ellos.

4.2. Fase de concurso.

Serán méritos puntuables:

- a) Número de trienios devengados como Encargado de Edificios y Dependencias, 0,50 puntos por trienio.
- b) Número de trienios devengados como Oficial de Asistencia Interna y Ceremonial, 0,25 puntos por trienio.
- c) Por cada año de servicios efectivos prestados en propiedad al Ayuntamiento de Madrid en cualesquiera otras plazas distintas de las anteriores, 0,05 puntos.
- d) Haber desempeñado puestos de trabajo de nivel superior en el antiguo Cuerpo de Subalternos, en virtud de concurso-oposición celebrado al efecto, un punto.
- e) Haber desempeñado satisfactoriamente puestos de trabajo clasificados como de Subencargado del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, hasta un punto.
- f) Estar en posesión del título de Bachiller superior o equivalente, un punto.
- g) Cetrificados de asistencia a cursos organizados por el Instituto de Estudios de Administración Local, 0,15 puntos por curso, sin exceder de 0,45 puntos.
- h) Estar en posesión de la Medalla de Madrid, en su categoría de Plata, un punto.
- i) Estar en posesión de la Medalla de Madrid, en su categoría de Bronce, 0,75 puntos.
- j) Por cada premio en metálico concedido, previo el cumplimiento de los trámites reglamentarios, 0,10 puntos, sin exceder de un punto.
- k) Por cada felicitación reglamentariamente concedida, 0,05 puntos, sin exceder de 0,50 puntos.
- l) Historial profesional deducido del expediente personal del interesado, compulsado con el informe que al efecto deberá remitir el Encargado general del Servicio, referido fundamentalmente a su capacidad de promoción, disciplina y dotes de mando, hasta un punto.
- m) Otros méritos y circunstancias distintas del baremo y apreciados libremente por el Tribunal, hasta dos puntos.

5. SOLICITUDES.

5.1. Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Madrid, que se facilita, al precio de 15 pesetas, en la Tercena Municipal, sita en la plaza de la Villa, 5, planta baja, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

A las instancias se acompañará la relación de méritos, así como la documentación que los aspirantes estimen oportuna.

5.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en cuyo extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

5.3. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de 25 pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de 15 pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de cinco pesetas.

5.4. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2 (sábados, de nueve de la mañana a una y media de la tarde).

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 400 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Concurso-oposición restringido Subencargado general del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial. Sacramento, 1. Madrid-12." En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.6. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámite.

6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

6.1. Lista provisional.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, y se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un período de reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín* citado.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.2. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

7. TRIBUNAL CALIFICADOR.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Secretario general de la Corporación, un

representante del Profesorado oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Secretario, con voz y voto, el Secretario general, o funcionario Técnico o Administrativo de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada por la Alcaldía Presidencia la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, simultáneamente con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos precisos para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

8. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

8.1. Comienzo.

El ejercicio de la fase de oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses a partir de la publicación de la convocatoria.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el ejercicio, y lo anunciará en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* al menos con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para el ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor al ejercicio en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en dicho ejercicio.

8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir al ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

9. CALIFICACIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.

9.1. Fase de oposición.

El ejercicio de la oposición será calificado por los miembros del Tribunal calificador, pudiendo otorgar a cada aspirante de cero a diez puntos. La media aritmética obtenida será la calificación real, que deberá ser por lo menos de cinco puntos para aprobar.

9.2. Fase de concurso.

Esta fase se calificará con arreglo a lo que se establece en la norma 4 de la convocatoria.

La calificación final vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán atendiendo a la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento de Madrid, y en el caso de ser ésta igual, a la mayor edad del aspirante.

10. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del aspirante aprobado.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los demás opositores que, habiendo superado el concurso-oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Al tratarse de funcionarios al servicio de la Corporación, el Departamento de Personal de la Secretaría General aportará, de oficio, informe en el que se acredite la condición del mismo y las demás circunstancias que obren en su expediente personal, sin perjuicio de que pueda requerirse para que complete la documentación existente, con objeto de que justifique poseer las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria. Quien no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir.

12. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Permanente, el aspirante incluido en la misma deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Si el aspirante propuesto no tomara posesión dentro del plazo señalado quedará en situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 23 de marzo de 1983.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

PROGRAMA

TEMAS

1. La Constitución española de 1978. Antecedentes. Estructura y contenido.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles según la Constitución vigente. Su garantía, suspensión y tutela.
3. El Municipio.—Organización y competencia del Municipio de régimen común. Regímenes municipales especiales.
4. Organización del Ayuntamiento de Madrid: El Ayuntamiento Pleno. La Comisión Permanente. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Comisiones informativas.
5. Organización administrativa del Ayuntamiento de Madrid. Secretaría General. Vicesecretaría General. Intervención. Depositaria.

Gerencia Municipal de Urbanismo, Juntas Municipales de distrito. Delegaciones de Servicio.

6. Funcionarios públicos locales: Deberes y derechos de los funcionarios. Derechos económicos. Derechos pasivos. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

* * *

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición libre para proveer cinco plazas de Ingenieros técnicos Topógrafos

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 6 de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía Presidencia, por su resolución de 22 del corriente mes, ha aprobado la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición:

ASPIRANTES ADMITIDOS

1. Abad Moros, María de los Dolores.
2. Alegrete Sánchez, Juan.
3. Alfonso López, Ricardo.
4. Allas Portal, Angel Javier.
5. Alonso Martín-Sonseca, Fernando.
6. Andrés Ramiro, José Manuel.
7. Andréu Simancas, María de las Nieves.
8. Antelo Alamán, Carlos.
9. Arjona Carrillo, Francisco.
10. Ayuso Giménez, José.
11. Baldán Gómez, Antonio.
12. Ballesteros Alonso, Fernando Javier.
13. Barrenechea Marín, Ignacio.
14. Barrero Rodríguez, Ramón.
15. Barrionuevo Ruiz, José Luis.
16. Blázquez García, Francisco Javier.
17. Calle Sanz, Jesús de la.
18. Canales López, José Fermín.
19. Cartagena Mora, Miguel Angel.
20. Casado Giachi, Elsa.
21. Caso Gómez, Alberto.
22. Castro España, Luis.
23. Cavia Ricote, Manuel.
24. Colmenares Arias, Luis.
25. Corral Manuel de Villena, Ignacio.
26. Delgado López, Eduardo (turno restringido).
27. Díez Gascó, Tomás.
28. Díez Pérez, Fernando.
29. Domingo de la Torre, Julián.
30. Escalera Rojo, Juan José.
31. Farjas Abadía, Mercedes.
32. Fernández Pinilla, Antonio Javier.
33. Franco Romeo, Jorge.
34. Fuente Bedoya, Enrique de la.
35. Gainzarain Pinedo, Faustino.
36. Garcés Campo, Felipe Esteban.
37. García Barbero, Miguel Angel.
38. García Hernando, José Antonio.
39. García Medina, Antonio Miguel.
40. García del Moral, Juan Francisco.
41. Garrido López-Amor, Antonio.
42. Gómez Capitas, Isidoro.
43. González Cristóbal, Eduardo.
44. González Manzanero, Eugenio.
45. González Romero, Francisco Javier.
46. Guadalupe Gómez, Juan José.
47. Haro Monreal, Luis Rafael de.
48. Heras Gala, Oscar.
49. Heras Redondo, Manuel.
50. Heras Tomás, Fernando de las.
51. Hernández Muñoz, Víctor.
52. Herrero Pascual, Jesús-Sabas.
53. Hita Hita, José de.
54. Izquierdo Zamarro, Tomás.
55. Jiménez Domínguez, Agustín.
56. Loeches Cosiales, José Ignacio.
57. López Amador, Sagrario.
58. López Blanco, Ricardo.
59. López de la Cruz, Enrique.
60. López Palos, Ricardo.
61. Losana García, Juan Carlos.
62. Lougedo Calderón, Alfonso.

63. Manzanares García, Pedro.
64. Marsal Such, Antonio.
65. Martín Blázquez, José Antonio.
66. Martín Blázquez, José Carlos.
67. Martín García, José Antonio.
68. Martín Moreno, Fernando.
69. Martínez Peña, Begoña.
70. Molina Fresneda, Santos.
71. Monreal Romero, Emilio.
72. Mora Marroquí, Pedro.
73. Morón Martínez, Francisco Javier.
74. Naranjo Borreguero, Jesús Manuel.
75. Negrete Leralta, Luis.
76. Ochoa Fernández, Carlos José.
77. Olivares García, José Miguel.
78. Olombrada Gutiérrez, Antonio.
79. Ortiz Rodríguez, Fernando.
80. Palacios Romero, Zacarías.
81. Paredes Miguel, Víctor Evelio.
82. Peñalosa Olivares, Juan José.
83. Pérez del Cerro, Francisco.
84. Pérez Zapata, Carlos.
85. Pérez Zapata, Juan Antonio.
86. Pino Martínez, Isabel María del.
87. Pintos Abal, Carmen.
88. Pintos Abal, María Isabel.
89. Postigo Albo, Antonio.
90. Poyatos Toribio, Manuel Angel.
91. Quirós Donate, Rafael.
92. Ramo Beltrán, Nieves.
93. Ramo Luengo, Joaquín (turno restringido).
94. Resina Domínguez, Francisco Javier.
95. Resina Domínguez, José María.
96. Reyes Tello, Luis Fernando.
97. Rivas Vega, Manuel.
98. Robles Heras, Vicente.
99. Rubio Gómez, Carlos Manuel.
100. Ruiz Chicote, José Angel.
101. Ruiz Rodero, José.
102. Sagües Navaridas, Juan Ignacio.
103. Salinas Jiménez, José Manuel.
104. San Juan Rodríguez, David.
105. Sánchez Hermoso, Antonio Cristóbal.
106. Sánchez Sánchez, Antonio.
107. Sanz Méndez, Teófilo.
108. Sastre Domingo, Jesús.
109. Solano Gracia, Miguel.
110. Solano Pérez, José Manuel.
111. Suárez de Tangil Capitán, José Antonio.
112. Tapia Gómez, Ana María.
113. Vallejo Barceló, Félix.
114. Vara Martín, Francisco Javier.
115. Vázquez Cabello, Luis.
116. Vidal Caballero, Fernando.
117. Villanúa Bernués, Alfredo.
118. Yagüe Manrique, Félix.
119. Zabas Fernández, Adolfo.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Madrid, 23 de marzo de 1983.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso restringido para proveer 24 plazas del Departamento de Vías Públicas

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 6 de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía Presidencia, por su resolución de 22 del corriente mes, ha aprobado la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Un Encargado general del Servicio de Vías Públicas:

Segovia Pérez, Luis Emilio.

Un Encargado de Galerías de Servicios:

Manchado Mejías, Miguel.

Cuatro Encargados de Alcantarillado:

1. Calleja Hijazo, José Antonio.
2. González Cano, Pedro.
3. Gutiérrez Hernando, Anselmo.
4. Leal Gómez, Romualdo.
5. Monge Catalinas, Ricardo.
6. Moracho de la Fuente, Jesús.
7. Morejón Vega, Mariano.
8. Sánchez Bao, Germán.

Nueve Encargados de Calas:

1. Alconada González, Agustín.
2. Alonso Fernández, Timoteo.
3. Carmona García, Francisco Manuel.
4. Carmona García, José.
5. Grande García, Alberto.
6. Grande García, Francisco.
7. Jovino de Juan Gómez, Julio Antonio.
8. Lastres González, José Manuel.
9. López Fernández, Calixto.
10. López González, Angel.
11. Monzón Jiménez, Andrés.
12. Núñez Atienza, Fernando.
13. Palomino García de Osmá, Agustín.
14. Pascual Costafreda, Antonio.
15. Quijada Pérez, Vicente.
16. Rodríguez Jiménez, José Luis.

Nueve Ayudantes de Encargado de Calas:

1. Alconada González, Agustín.
2. Carmona García, Francisco Manuel.
3. Carmona García, José.
4. Esteban Tébar, Félix.
5. García Menéndez, Andrés.
6. López Fernández, Calixto.
7. López Sánchez, Luis.
8. Martín Martín, Adoración.
9. Núñez Atienza, Fernando.
10. Palomino García de Osmá, Agustín.
11. Pascual Costafreda, Antonio.
12. Quijada Pérez, Vicente.
13. Rodríguez Jiménez, José Luis.

ASPIRANTE EXCLUIDO

Por no reunir el requisito que se exige en el apartado a) de la norma 3 de la convocatoria:

Don Inocente de Mingo Andrés.

Madrid, 23 de marzo de 1983.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Tribunal del concurso-oposición restringido convocado para proveer 38 plazas del Servicio de Cementerios

Por acuerdo del Tribunal, se hace público que el primer ejercicio del concurso-oposición, para el que quedan convocados todos los aspirantes admitidos, se celebrará el día 26 de abril próximo, a las diez de la mañana, en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (avenida de Daroca, sin número), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Asimismo se hace público que la prueba de exhumación para las plazas de Oficiales y Ayudantes de inhumación y exhumación tendrá lugar en los días 27 y 28 de abril, a las nueve y media de la mañana, en el Cementerio de Carabanchel Alto.

Madrid, 29 de marzo de 1983.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

* * *

LICITACIONES PUBLICAS**Concurso para la adquisición y suministro de diverso vestuario para el personal de Servicios Internos**

Tipo: Los diversos que, para cada artículo, se especifican en el pliego de condiciones.

Plazos: El plazo de entrega será de tres meses naturales.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, la que se determina en el expediente; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para la adquisición y suministro de diverso vestuario para el personal de Servicios Internos, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los siguientes capítulos:

Capítulo ..., por el precio de ... pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las once y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de marzo de 1983.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Concurso de las obras de instalación y conservación de un sistema de comunicaciones con equipos de radioteléfonos entre una estación-base y los vehículos turismos adscritos al Parque Móvil del Ayuntamiento de Madrid

Tipo: 18.500.000 pesetas para la instalación y 900.000 pesetas para el primer año de mantenimiento.

Plazos: El de instalación cinco meses, el de conservación tres años y el de garantía un año.

Pagos: Por certificaciones de obras realizadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 172.500 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de instalación y conservación de un sistema de comunicaciones con equipos de radioteléfonos entre una estación-base y los vehículos turismos adscritos al Parque Móvil del Ayuntamiento de Madrid, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Se acompaña relación de precios unitarios de mano de obra y materiales, a efectos de futuras revisiones.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las once

y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de marzo de 1983.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Concurso-subasta de las obras de reparación y acondicionamiento de locales para los servicios de evacuatorios y aguas y viajes en las naves de propiedad municipal sitas en la costanilla de los Desamparados, 15

Tipo: 28.121.000 pesetas.

Plazos: Cinco meses y medio para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 170.605 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de las obras de reparación y acondicionamiento de locales para los servicios de evacuatorios y aguas y viajes en las naves de propiedad municipal sitas en la costanilla de los Desamparados, 15, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las once y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de marzo de 1983.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Concurso para contratar el servicio de conservación y entretenimiento de las escaleras mecánicas de los pasos de peatones subterráneos

Tipo: 6.107.310 pesetas.

Plazos: La duración del contrato será de cuatro años.

Pagos: Por certificaciones mensuales, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 350.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de conservación y entretenimiento de las escaleras mecánicas de los pasos de peatones subterráneos, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las once y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 29 de marzo de 1983.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

CONCURSOS

El señor Alcalde Presidente, previo acuerdo de la Junta de Compras, ha resuelto, en sesión de 22 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de diversas prendas de vestuario para Internados Municipales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de marzo de 1983.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

El señor Alcalde Presidente, previo acuerdo de la Junta de Compras, ha resuelto, en sesión de 22 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de diverso vestuario para el personal del Departamento de Parques y Jardines.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de marzo de 1983.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

CONCURSO-SUBASTA

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 18 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de construcción de 538 sepulturas de segunda clase, 568 columbarios y urbanización en el Cementerio de Fuencarral.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de marzo de 1983.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

SUBASTA

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 4 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación de 149 vehículos de propiedad municipal divididos en 10 lotes existentes en el aparcamiento de la calle de Méndez Alvaro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de marzo de 1983.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

ANUNCIOS

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles, enseres, máquinas y otros efectos en el Almacén de Villa durante el plazo superior a un mes.

Nombre y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Doña María Estrella Jiménez Polo, avenida de la Paz, 4	1-2-1983	1-3-1983
Don Gustavo del Valle Roldán, Ercilla, número 19	2-2-1983	2-3-1983
Don Luis Elmaleh Cabello, avenida de Moratalaz, 139	2-2-1983	2-3-1983
Don Julio Víctor Martín López, Ponzano, 23	3-2-1983	3-3-1983
José Banús Internacional, plaza del Puerto de la Cruz, 8	5-2-1983	5-3-1983
Recrea Sport, S. A., Pedro Teixeira, 8	7-2-1983	7-3-1983
Don Pedro Angel Requejo Mendialdúa, Juan Alvarez Mendizábal, 7	9-2-1983	9-3-1983
Doña Rosario Cabello Torres, Ezequiel Peñalver, A y B	10-2-1983	10-3-1983
Ignorado, ídem	11-2-1983	11-3-1983
Don Apolinar de la Fuente Cabello, Felisa Méndez, 5	11-2-1983	11-3-1983
Ignorado, ídem	11-2-1983	11-3-1983
Don Miguel Benítez, Capitán Haya, 47	11-2-1983	11-3-1983
Don Dionisio Muñoz Antroino, Francisco Tejada, 4 y 6	8-2-1983	8-3-1983
Don Antonio Flores Novoa, Allariz, 6	14-2-1983	14-3-1983
Doña Leonor Vallo Ruiz, Sombrerería, 8	15-2-1983	15-3-1983

Nombre y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Arintesa, Pedro Teixeira, 8	16-2-1983	16-3-1983
Comercial Madrileña de Recambios, Ascao, 60	17-2-1983	17-3-1983
Don Calixto Fernández Las Peñas, Alonso Cano, 26	17-2-1983	17-3-1983
Doña Africa Pecos Pérez, Padre Damián, 23	18-2-1983	18-3-1983
Doña Amalia Pérez Maseda, Cañizares, número 3	21-2-1983	21-3-1983
Don Luis Ordás Pérez, Olvido, 20	22-2-1983	22-3-1983
Don Salvador Peso Zegri, Olvido, 24	22-2-1983	22-3-1983
Don Jesús Antonio Lenguas Gómez, Jesús del Valle, sin número	22-2-1983	22-3-1983
Ignorado, Salas de los Infantes, 11	24-2-1983	24-3-1983
Don Jesús González Moreno, Hermosilla, 89	24-2-1983	24-3-1983
Mes España, Princesa, 1	24-2-1983	24-3-1983
Doña Josefa Conde Alvarez, Estrecho de Bonifacio, 24	28-2-1983	28-3-1983
Don Chi-Ping Cheung, Ercilla, 7	28-2-1983	28-3-1983

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento del Almacén de Villa, se emplaza a las personas comprendidas en el presente anuncio, a fin de que, en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, retiren los muebles, enseres, máquinas y otros efectos que tienen depositados en dicho Almacén, ya que transcurrido este plazo sin hacerlo, pasarán los mismos a ser propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, el cual dispondrá libremente de ellos.

Madrid, 2 de abril de 1983.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

Doña Guadalupe Blázquez Pérez solicita de la Alcaldía Presidencia la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la carretera de San Martín de la Vega, frente a los números 88 y 90.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en la Junta Municipal del distrito de Mediodía (plaza de Los Pinazo, 9), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde (excepto sábados).

Madrid, 28 de marzo de 1983.—El Jefe de la Oficina Municipal (ilegible).

Don Mariano García García solicita de la Junta Municipal del distrito de Chamartín la concesión de una terraza con veladores en la calle de Núñez Morgado, 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Puerto Rico, 54 y 56, primera planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 24 de marzo de 1983.—El Secretario de la Junta Municipal (ilegible).

Don Aldo Sebastianelli Ione solicita de la Junta Municipal del distrito de Chamartín la concesión de una terraza con veladores en la avenida de Concha Espina, 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Puerto Rico, 54 y 56, primera planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 24 de marzo de 1983.—El Secretario de la Junta Municipal (*ilegible*).

* * *

Don Fernando Menéndez Menéndez solicita de la Junta Municipal del distrito de Moncloa la ampliación de la terraza con veladores en el paseo de la Florida, 57.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (carrera de San Francisco, 10, segunda planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 24 de marzo de 1983.—El Jefe de la Oficina Municipal (*ilegible*).

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Meydis, S. A., proyecta establecer su domicilio social y agencia de publicidad en la casa número 1 de la calle del Vizconde de Matamala.

Story 15, S. A., proyecta establecer una cafetería en la casa número 15 de la calle del Príncipe.

Hermanos García Torres proyecta ampliar su fábrica de conservas cárnicas sita en el kilómetro 1,600 (carretera de Vallecas a Villaverde).

Talleres García Moyano, S. A., proyecta establecer un taller de reparación del automóviles en la casa número 10 de la calle del Cristo de la Guía.

Sociedad Cooperativa Limitada Rayan proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 42 de la calle de Alfonso Gómez.

Unifor, S. A., proyecta establecer un supermercado de alimentación en la casa número 396 de la calle de Alcalá.

Comunidad de Propietarios proyecta realizar instalaciones generales e instalar dos ascensores en la casa número 18 de la avenida del Padre Piquer.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 61 de la calle de Riaza.

Banco Español de Crédito proyecta establecer una agencia en la casa número 119 del paseo de la Castellana.

Don Angel López Sánchez proyecta ampliar su gimnasio, como cambio de nombre, sito en la casa número 14 de la calle de Amparo Usera.

National Medical Care of Spain, S. A., proyecta establecer una clínica de hemodiálisis en la casa número 19 de la calle del Delfín.

Zas, Supermercados Ahold España, S. A., proyecta ampliar su autoservicio de alimentación sito en la casa número 15 de la calle de Eduardo Morales.

Comunidad Jardín Tao proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 150 de la calle de Arturo Soria.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un depósito de gasóleo C en la casa número 6 de la calle del Puerto de Canfranc.

Inmobiliaria Santa Engracia proyecta instalar calefacción en la casa número 37 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 30 de la calle de Santa Engracia.

Doña Antonia Albuin Barreira proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 7 de la plaza de Mora de Rubielos.

Academia Adra, Sociedad Cooperativa Limitada, proyecta establecer una academia en la casa número 14 de la calle de Meléndez Valdés.

Don Benito Rubiñán Soutullo proyecta establecer un almacén frigorífico cerrado y venta de productos cárnicos en la casa números 37 y 39 de la calle de Orense.

DISTRITO DE FUENCARRAL

Comunidad de Hermanas de la Sagrada Familia de Urgel proyecta instalar calefacción, como cambio de nombre, en la casa número 54 de la calle de Miguel Aracil, chalé 2.

Don Emilio Vicente Galán Fuentes proyecta establecer un taller de carpintería mecánica, como cambio de nombre, en la casa número 35 de la calle de la Virgen de Aránzazu.

Don Gregorio Ortega García proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en la casa número 175 de la avenida de Monforte de Lemos.

Don Juan José Sanz Esteban proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 24 de la calle de Sangenjo.

Don Hussain Naser Hussain proyecta instalar un depósito de gas propano, como cambio de nombre, en la casa número 52 de la calle del Cerro del Castañar.

Pan Artesano, S. A., proyecta establecer su domicilio social, panadería y pastelería con obrador en la casa número 41 de la calle de Antonio Machado.

Don Hilario Montero Camarero proyecta establecer una carnicería y salchichería en el bloque 7 de la calle de Badalona, local 9.

Don Felipe Calleja Berrocal proyecta establecer un taller de reparación de inyectores en la casa número 10 del camino de las Perindolas.

Don Juan Agüero Barroso proyecta ampliar su bar sito en la casa número 8 de la calle de Mataró.

Doña Raquel Pérez Padilla proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza en la casa número 41 de la calle del Pico Balaitus, puesto 41.

Don Isidro Pulido Pulido proyecta establecer un almacén cerrado de muebles y aparatos electrodomésticos en la casa números 16 y 18 de la calle de la Isla de Arosa.

Don Emilio Vázquez Rodríguez proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 3 de la calle de Finisterre.

Car Supermercados, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado de productos alimenticios en la casa número 5 del callejón del Dómine.

DISTRITO DE TETUAN

Fundación Benéfico Social Hogar del Empleado proyecta establecer un gimnasio en la casa número 30 de la calle del General Varela.

Jipasa, S. A., proyecta establecer su domicilio social, oficinas y almacén de jamones y embutidos en la casa número 31 de la calle de Alonso Núñez.

Don Bonifacio Saiz Lorca proyecta establecer una bollería en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, puestos 44 y 45.

Don Daniel Gustavo Alvarez Stolfo proyecta establecer un taller de alfarería con venta en la casa número 17 de la calle de Jerónima Llorente.

Don Jesús Larraga Millán proyecta establecer un bar en la casa número 22-A de la calle de Orense.

Don David Muñoz Bárcena proyecta ampliar su tienda de comestibles sita en la casa número 1 de la calle de Pedro Barreda.

Video-Spot, S. A., proyecta establecer una tienda para alquiler de equipos audiovisuales en la casa número 19 de la calle de las Moquetas.

Don José Ferrán Huete proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 2 de la calle de Orense, local B-13 (centro Azca).

Don Angel Ferrán Huete proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 2 de la calle de Orense, local B-13 (centro Azca).

Don Clemente de Gregorio Fernández proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 102 de la calle de la Infanta Mercedes.

Don Alberto Antonio de Frutos Martín proyecta establecer una pastelería con obrador en la casa número 1 de la plaza de San Amaro.

Don José Luis Palomero Hernández proyecta establecer un garaje en la casa número 24 de la calle de Lorenza Correa.

Don Angel Vega Isla proyecta establecer un taller de zapatería y venta de artículos de marroquinería en la casa número 17 de la calle de Berruguete.

Doña Luisa Gómez García proyecta establecer un bar bodega en la casa número 1 de la calle del Lino.

Doña Victoria Passeiro Martínez proyecta establecer un café bar en la casa número 12 de la calle de la Reina Mercedes.

Viblato, S. A., proyecta establecer su domicilio social y restaurante en la casa número 15 de la calle de Francisco Gervás, local 1.

Conycal, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de material eléctrico en la casa número 47 de la calle de San Leopoldo.

Ronisan, S. A., proyecta establecer un bar en la casa números 12 y 14 de la calle de Orense, local 1.

Don Eduardo Sánchez Bonilla proyecta establecer un bar con asador de pollos en la casa número 18 de la calle de Rosario Pino.

Don José Castillo Martínez proyecta establecer un bar en la casa número 3 de la calle de la Infanta Mercedes.

Don José Antón Bueno proyecta establecer un obrador de pastelería en la casa número 4 de la calle del Acónito.

DISTRITO DE CHAMBERI

Don José García Martín proyecta ampliar su bar sito en la casa número 36 de la calle de Fernández de los Ríos.

Pías, S. A., proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 24 de la calle de Magallanes.

Don Emilio Sánchez García proyecta establecer un salón de juegos recreativos con servicio de bar en la casa número 8 de la calle de Bravo Murillo.

Iberauto, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta de accesorios y repuestos de vehículos en la casa número 84 de la calle de Galileo.

Banco de Santander proyecta establecer una agencia en la casa número 22 de la calle de José Abascal.

Don Benigno Moreno Gil proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 4 de la calle de María de Guzmán.

Doña Pilar Puebla del Castillo proyecta establecer un bar en la casa número 16 de la calle de Harzenbusch.

Banco de Santander proyecta establecer una agencia en la casa número 25 de la calle de Génova.

Don José María Matey Montes proyecta establecer un café bar en la casa número 30 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali.

Don José Luis González Delgado proyecta establecer una zapatería y venta de bolsos, con aire acondicionado, en la casa número 92 de la calle de Fernández de los Ríos.

DISTRITO DE HORTALEZA

Don Valentín Gómez Aceta proyecta establecer un bar en la casa número 95 de la calle de Gomeznarro.

Doña Ana María Vacas Rodríguez proyecta establecer un bar en la casa número 34 de la calle del Balandro.

Doña Juana Zamora Carreño proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 10 de la Vía de los Poblados.

Don Lupicino Bartolomesanz Grandos proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 56 de la calle de Carril del Conde.

Don Fernando Herencia París proyecta ampliar su taller de reparación de aparatos de radio y televisión sito en la casa número 39 de la calle de Las Pedroñeras.

Laboratorios Stifel España, S. A., proyecta establecer unas oficinas y almacén de productos químicos en una casa sin número de la Vía de los Poblados.

Doña Isabel Jodar Castro proyecta establecer un bar en la casa número 44 de la calle del Zodiaco.

Don Diego Benito Espín Martínez proyecta establecer un bar en la casa número 6 de la calle de Quilichao.

Don Alfredo Pérez Vega proyecta establecer un almacén de material de oficina en la casa número 15 de la Vía de los Poblados.

Banco Español de Crédito proyecta establecer una agencia en la casa número 69 de la calle de Oña.

Don Eduardo Carrano Aranega proyecta establecer un bar bodega en la casa número 6 de la avenida de Barranquilla, local 2 (posterior).

Don Mariano Barón Rérez proyecta establecer una tintorería en la casa números 136 y 138 de la carretera de Canillas.

Don Antonio Escarpa Cuevas proyecta establecer un almacén cerrado de loza en la casa número 31 de la calle de Mota del Cuervo.

Eco-Max, S. A., proyecta establecer un autoservicio de alimentación con venta de pan en la casa número 73 de la calle de Zipaquirá.

DISTRITO DE MONCLOA

Don Cayetano Romero de Avila Castaño proyecta establecer una cafetería en la casa número 6 de la plaza de Almuñécar.

Don Hermenegildo Jiménez Jiménez proyecta establecer una carnicería, como cambio de nombre, en la casa número 1 de la calle del Comandante Fortea.

Don Jesús Márquez Villarejo proyecta ampliar con venta de pollos su carnicería y salchichería, como cambio de nombre, sita en la casa número 62 de la calle de la Isla de Oza.

Doña Rufina Pérez Cabello proyecta establecer una repostería con venta de pan en la casa número 12 de la calle de Arriaza.

Don Silvestre Arana Recalde proyecta realizar una instalación de gas propano en la casa número 7 de la calle de Antares.

Contabilidad y Planificación de Comunidades proyecta establecer una oficina en la casa número 31 de la calle de Antonio Machado.

Don José Jorge Martín proyecta ampliar su café bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 45 de la calle de Aniceto Marinas.

Don Miguel Mateo Balbas proyecta establecer un taller de cerrajería, como cambio de nombre, en la casa número 10 de la calle de la Zarza.

Don Rufino San Juan García proyecta establecer un bar en la casa número 45 de la calle de Sánchez Preciado.

Don Fortunato de la Peña Díaz proyecta ampliar su tienda de comestibles sita en la casa número 26 de la calle de Sánchez Preciado.

Don Manuel Simón Bermúdez proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 29 de la calle de la Princesa.

Don Vicente Rivas Vega proyecta establecer una cafetería *pub* en la casa número 29 de la calle de la Princesa.

Don Pedro Barragán González proyecta establecer un bar en la casa número 29 de la calle de la Princesa.

Doña Ana Marchante de la Flor proyecta establecer un gimnasio y salón de belleza en la casa número 47 de la calle de la Princesa.

Don Juan Berrendero Alvarez proyecta establecer un bar restaurante, como cambio de nombre, en la casa número 49 de la avenida de la Osa Mayor.

Argade, S. A., proyecta ampliar su salón de juegos recreativos con aire acondicionado sito en la casa número 10 de la calle del Marqués de Urquijo.

Diasa proyecta ampliar su autoservicio de alimentación sito en la casa número 13 de la calle de Juan Montalvo.

DISTRITO DE MEDIODIA

Banco Popular Español proyecta establecer una agencia con aire acondicionado en el kilómetro 3,800 de la carretera de Villaverde a Vallecas (Mercamadrid, locales 5-J y 5-k).

Ahold España, S. A., proyecta ampliar su autoservicio sito en la casa número 28 de la calle de la Sierra Morena.

Don Pascasio Pérez Llanes proyecta establecer un almacén de venta por mayor de frutas y hortalizas en el kilómetro 3,800 de la carretera de Villaverde a Vallecas (Mercamadrid, puesto 27, nave C).

Don Jesús Iriarte Yoldi proyecta establecer un almacén de venta por mayor de frutas y verduras en el kilómetro 3,800 de la carretera de Villaverde a Vallecas (Mercamadrid, puesto 10, nave D).

Pacho, S. A., proyecta ampliar su tienda de comestibles, como cambio de nombre, sita en la casa número 42 de la calle de Leonor Góngora.

Don Cayetano Hurtado Mendoza Coronel proyecta establecer un salón de juegos recreativos en el kilómetro 3,800 de la carretera de Villaverde a Vallecas (Mercamadrid, locales 2-A, 2-B y 2-C).

Don Daniel Costumero Parra proyecta ampliar su tienda de comestibles sita en la casa número 6 de la calle de Eduardo Minguito.

Optica Oroquieta, S. L., proyecta establecer una óptica con aire acondicionado en la casa número 94 de la calle de Villajoyosa.

Don Francisco Gutiérrez Palomino proyecta establecer una panadería y pastelería con obrador en la casa número 13 de la calle del Monte Aya.

Don Blas Izquierdo Ríos proyecta establecer una bodega en la casa número 13 de la calle de Mestanza, local 205.

Don Bernardo López Prieto proyecta ampliar su taberna, como cambio de nombre, sita en la casa número 5 de la calle de los Montes de Barbanza.

Don Julián Bernal Merino proyecta establecer un bar en la casa número 36 de la calle de Ignacio Santos Viñuelas.

Don Antonio Jiménez García proyecta establecer un café bar en la casa número 52 de la calle del Sahara.

Dofia Montserrat Sánchez Zapata proyecta establecer una tintorería en la casa número 14 de la calle de la Gavia Seca.

Don Pascual Moreno Molina proyecta establecer una carnicería en la casa número 91 de la calle de Villajoyosa, local 5.

Don Avelino Villarreal Azana proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en el Mercado de Santa Eugenia, puesto 22.

Don Anastasio García Sánchez proyecta establecer un bar en la casa número 48 de la calle de Cardeñosa.

Don Elías Fernández Guzmán proyecta establecer una salchichería en la casa números 6 y 8 de la calle del Puerto de Galapagar, puesto 3.

Banco Pastor, S. A., proyecta establecer una agencia en el kilómetro 3,800 de la carretera de Villaverde a Vallecas (Mercamadrid, local 1-B).

Don Félix Mateo Rodríguez Pozo proyecta establecer un bar pub en la casa número 89 de la calle de Villajoyosa, local 6.

DISTRITO DE ARGANZUELA

Don Rafael Casado Benito proyecta ampliar su fruitería y frutería sita en la casa número 12 de la calle de Ercilla.

Don Carlos Somolinos Miguel proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 11 de la plaza de las Peñuelas.

Don Angel López Sanz proyecta establecer un taller de instalaciones eléctricas en la casa número 15 de la calle de Ricardo Goizueta.

Dofia Olalla López Pérez proyecta establecer un bar en la casa número 28 de la calle de Arganda.

Don Buenaventura Pérez Llorente proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 44 de la calle de Canarias.

DISTRITO DE MORATALAZ

Don Joaquín Cruz Martínez proyecta establecer unas oficinas, almacén, taller y venta por mayor de extintores en la casa número 16 de la calle de Villajimena.

Don Matías Barrios Olmos proyecta ampliar a tienda de comestibles su carnicería sita en la casa número 58 de la calle de Calahorra.

Don Samuel Fraile Mendoza proyecta establecer una guardería infantil en la casa número 5 de la calle del Corregidor Diego de Valderrábano.

Placimotor, S. A., proyecta establecer un taller electromecánico de vehículos en la casa número 2 de la calle del Camino de los Vinateros.

Don Florentino Fernández Ballega proyecta ampliar su tienda de comestibles sita en la casa número 5 de la calle del Corregidor Alonso de Aguilar.

Don Francisco Alvaro Navalón y doña Clara Franco Argiles proyectan establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza, como cambio de nombre, en el Mercado de Moratalaz, puesto 3.

Don Ramón Roodríguez Martínez proyecta establecer una churrería y venta de frutos secos en una casa sin número de la calle de Luis de Hoyos, módulo 1.

DISTRITO DE LATINA

Midco, S. A., proyecta ampliar su autoservicio de alimentación sito en la casa número 64 de la calle de Juan Tornero.

Don Fernando A. Ruiz Folgueiras proyecta establecer una panadería y pastelería con obrador en la casa número 54 de la calle de Cebreros, local 8.

Don Luis Albert Salcedo proyecta establecer una frutería y pescadería en la casa número 24 de la calle de Escalona.

Don Aurelio Barranco Barranco proyecta establecer un garaje privado en la casa número 68 de la calle del Cardenal Mendoza.

Dofia María de los Angeles Redondo Pérez proyecta ampliar su café bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 24 de la calle del General García Escámez.

Don Angel M. Fernández Loures proyecta establecer un bar en la casa número 12 de la calle de Barrionuevo.

Don Ricardo Larroca Iglesias proyecta establecer una repostería en la casa número 58 de la calle de José de Cadalso.

Dofia Casimira Martín Rodríguez proyecta ampliar su tienda de comestibles sita en la casa número 81 de la calle de Illescas.

Don Teófilo Bullido Díez proyecta establecer un garaje privado en la casa número 32 de la calle de Bernardina García.

Don José Luis Cota Fernández proyecta establecer un garaje privado en la casa número 17 de la calle de Antonio Ulloa.

DISTRITO DE CARABANCHEL

Don David González Arias proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 64 de la calle de las Cinco Rosas.

Dofia Elvira Obra de Dios proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 32 de la calle del General Tabanera.

Don José María del Alamo Muñiz proyecta establecer una fruitería, verdulería y venta de productos congelados en la casa número 243 de la calle del camino viejo de Leganés.

Don Santos Lázaro Manjón proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 7 de la calle del Soldado José María Rey.

Don Serafín Gómez González proyecta establecer un taller electromecánico de automóviles en la casa número 10 de la calle del Arroyo de Opañel.

Grifesa, S. A., proyecta establecer un almacén y venta de artículos de saneamiento en la casa número 29 de la calle de Ramón Serrano.

Don Prudencio Sánchez Guigo proyecta establecer una cafetería pastelería en la casa número 109 de la calle de Nuestra Señora de Valvanera.

Dofia Jovita Celia García Rodríguez proyecta establecer un bar en la casa número 6 de la travesía de Trifón Pedrero, local 1.

Don Gregorio Jiménez Gómez proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 14 de la calle de la Inmaculada Concepción.

Dofia Mercedes Páramo Luengas proyecta establecer una charillería en la casa número 16 duplicado en la calle de Miguel Mayor.

Comunidad de Aparcamientos proyecta establecer un aparcamiento en la casa números 20 y 22 de la calle de Los Navalmorales.

Don Adolfo Sánchez Manso proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 107 de la calle de El Toboso.

Ahold España, S. A., proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 19 de la calle de la Inmaculada Concepción.

Don Lucio del Pozo Martínez proyecta establecer un bar en la casa número 100 de la calle de Portalegre.

Don Luciano García Flores proyecta establecer un garaje privado en la casa número 22 de la calle de Piedrahita.

Don Laureano Fernández Fernández proyecta establecer un bar en la casa número 3 de la calle de las Hermanas Alonso Barceló.

Don Salvador Moyano González proyecta establecer un bar en la casa número 2 de la calle de Carpio y Torta.

Don Francisco Salcedo Bustelo proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 39 de la calle del Doctor Espina.

Don Juan Pedro García Martín proyecta instalar un asador de pollos en la casa número 64 del camino viejo de Leganés.

Don José de la Fuente Fuertes proyecta establecer un bar en la casa número 14 de la calle de los Hermanos Del Moral.

Doña Blasa Trapero Poello proyecta establecer una exposición, venta y taller de tapicería en la casa número 1 del callejón del Neblí.

Don Manuel Castro Galache proyecta establecer un taller de reparación de vehículos en la casa número 115 de la calle de Alejandro Sánchez.

Don Francisco Lozano Martín proyecta establecer un garaje privado en la casa número 6 de la calle de Francisco Puertas.

Don Antonio Centeno Carmona proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 19 de la calle del Blasón.

Don Miguel Bobillo Gallego proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 76 de la calle de Antonio López.

Bayfe, S. L., proyecta establecer un almacén y taller de artículos para el hogar en la casa número 12 de la calle de la Postal.

Marfran, S. A., proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 19 de la calle de San Deogracias.

Microclima, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado de aparatos de aire acondicionado en la casa número 19 duplicado de la calle del Tordo.

Doña Felicitas Francisco Gilarranz proyecta establecer un bar en la casa número 18 de la calle de Alfredo Aleix.

Suministros y Aislamientos Térmicos proyecta establecer su domicilio social, oficina y venta por mayor de materiales aislantes en la casa número 40 de la calle de la Virgen de Belén.

Don José María Cimadevilla Nebreda proyecta establecer una tienda para la venta de confecciones, con aire acondicionado, en la casa número 95 de la calle del General Ricardos.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 111 de la Vía Carpetana.

DISTRITO DE VILLAVERDE

Don Julio Sánchez Pérez proyecta establecer una tienda para la venta de frutos secos, arroz, legumbres, conservas y almacén de aderezado de aceitunas y variantes en la casa número 69 de la calle de Marcelo Usera.

Aisanvi, S. A., proyecta establecer su domicilio social y venta por mayor y menor de aislamientos, con aire acondicionado, en la casa número 5 de la calle de la Hermandad de los Donantes de Sangre.

Don Miguel Mora-Rey García proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 6 de la calle de Isabel Fornieles.

Doña Antonia Arce Pérez proyecta establecer un bar en la casa número 3 de la calle de Doroteo Laborda.

Don Jacinto Vázquez Cordón proyecta ampliar a tienda de comestibles su lechería sita en la casa número 2 de la calle de Encarnación del Pino.

Don José Luis Hernández Molina proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 4 de la calle de Salvador Martínez.

Don Arsenio Arias Pérez proyecta establecer un bar en la casa número 12 de la calle de Getafe.

Doña Remedios Pardo Jiménez proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 13 del camino de Leganés.

Doña Josefa Rico Ocaña proyecta ampliar su tienda de comestibles, panadería, bollería y lechería sita en la casa número 14 de la calle de Gabriel Usera.

Doña María del Pilar Sanz Castillo proyecta establecer una tintorería en la casa número 13 de la calle de Gilena.

Don Alejandro Garrido Rodríguez proyecta ampliar su tienda de comestibles sita en la casa número 70 del paseo de Alberto de Palacios.

Don Salvador Allende García proyecta establecer un garaje privado en la casa número 70 del paseo de los Talleres.

Doña María Jesús Velamazán Bueno proyecta ampliar su droguería, perfumería y bisutería con venta de juguetes y artículos deportivos en el bloque 243 de la Gran Avenida, local B.

Don José Luis Gómez Nieto proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 73 del paseo de Alberto de Palacios.

Don Daniel Martínez Martínez proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 99 de la calle de Antonio Salvador.

Doña Agustina Grande Morales proyecta establecer una tienda de comestibles y venta de bebidas en el bloque 2 de la Ciudad Los Angeles, local 2 (edificio Andalucía).

Don Enrique Jordán Delgado proyecta ampliar su bar sito en el bloque 317, portal 73, de la Gran Avenida.

DISTRITO DE VALLECAS

Don Guiseppe Lore Bongiorno proyecta establecer un bar en la casa número 29 de la calle de Manuel Maroto.

Doña Felisa Cámara Pintor proyecta ampliar su tienda de comestibles sita en la casa número 25 de la calle de Villalobos.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 10 de la calle de Eduardo Requena.

Don Miguel Ángel León Cámara proyecta ampliar su tienda de comestibles sita en la casa número 264 de la avenida de Palomeras.

DISTRITO DE SALAMANCA

Doña Patrocinio Tenorio Díaz proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 58 de la calle del Príncipe de Vergara.

Don Jesús Rodríguez Gómez proyecta establecer una pollería y huevería en la casa número 6 de la calle de los Mártires Concepcionistas (galería, puesto 2).

Don Manuel Rodríguez Gómez proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 6 de la calle de los Mártires Concepcionistas (galería, puesto 1).

Don Ramón Cortijo Rodríguez proyecta establecer una pescadería y venta de productos congelados en el Mercado de la Guindalera, puestos 22 y 48.

Don Luis Camarero Arribas proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 22 de la calle del Doctor Gómez Ulla.

Domo, S. A., proyecta establecer su domicilio social y oficinas en la casa número 120 de la calle de Ayala.

Don Julio Velayos Bollo proyecta establecer una perfumería y venta de artículos de regalo y confecciones en la casa número 46 de la calle de Velázquez.

Don Francisco Barreiro Osorio proyecta establecer una exposición y venta de accesorios de piscina y productos químicos en la casa número 2 de la plaza de la América Española.

Don José Luis González Rodríguez proyecta establecer un bar en la casa número 21 del paseo del Marqués de Zafra.

Casa de Aragón proyecta establecer una sala de bingo en la casa número 19 de la calle de Brescia.

Casa de Aragón proyecta establecer una sala de bingo en la casa número 19 de la calle de Brescia.

Don Juan A. Sevillano Jaimen proyecta establecer un restaurante cervecería en la casa número 29 de la calle del General Oraa.

Don Ramón Paz Beatlle proyecta ampliar su oficina y peluquería de señoras sita en la casa número 23 de la calle de José Ortega y Gasset.

Don Ignacio Fagalde Mateos proyecta ampliar su tienda para la venta de frutos secos y caramelos sita en la casa número 24 de la calle de Ayala.

Don Ye Yao Dong proyecta establecer un restaurante en la casa número 8 del paseo de la Castellana.

DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Don Hipólito Martínez Gómez proyecta establecer un bar en la casa número 14 de la calle de la Condesa de Venadito.

Doña Julia Navarro Paños proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 3 de la calle de Santa Prisca.

Don Antonio Febrero Polo proyecta establecer una droguería, perfumería y papelería, como cambio de nombre, en la casa número 15 de la calle de San Lamberto, local 2.

Doña Fuensanta Domingo Pajares proyecta establecer una lavandería en la casa número 40 de la calle de Villaescusa.

Don José López López proyecta establecer una pescadería en el Mercado de San Pascual, bancas 5 y 6.

Unitrel, S. A., proyecta establecer su domicilio social, oficinas y almacén de accesorios de máquinas de coser en la casa número 1 de la calle de Marcelino Roa Vázquez.

Doña Angela Briones Revilla proyecta establecer una droguería y perfumería, como cambio de nombre, en la casa número 15 de la calle de Gregorio Donas (posterior).

Don Francisco García García proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 106 de la calle de Ezequiel Solana.

Don Magín Mendaña Alonso proyecta ampliar su tienda de comestibles sita en el Mercado de Canillas, puestos 2, 3 y 4.

Doña Teresa Jiménez Jiménez proyecta establecer una heladería, repostería y cafetería en la casa número 15 de la calle de Vicente Muzas.

Don Alfonso Martín-Hervás García proyecta establecer un obrador de panadería y pastelería con venta en la casa número 28 de la calle de Emilio Ferrari.

Don Juan Gil Rodríguez proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 28 de la calle de Santa Felicidad.

Don Francisco Díaz Madrero proyecta establecer un taller de carpintería, como cambio de nombre, en la casa número 51 de la calle de Gerardo Cordón.

Don Robustiano Alvarez Flores proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 78 de la calle de Gutierrez de Cetina.

DISTRITO DE SAN BLAS

Doña Damiana Martínez Morata proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 1 de la calle del Brocado.

Don Bartolomé Romero Pedraza proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos, caza y productos congelados en la casa número 21 de la calle de La Iliada.

Don Santiago Martín Galilea proyecta establecer una fábrica de juntas y moldeados de caucho en la casa número 26 de la calle de San Romualdo, naves 17 y 18.

Don Juan López Jiménez proyecta ampliar su droguería, perfumería y mercería sita en la casa número 4 de la calle de Longares.

Papelería Montalvo, S. A., proyecta establecer su domicilio social, papelería y taller de imprenta en la casa número 131 de la carretera de Vicálvaro, local 6.

Duvial, S. A., proyecta establecer una fábrica de formas para estampación en una casa sin número de la calle de San Romualdo, con vuelta a la de Albasanz.

C. M. K. Artesanos, S. A., proyecta establecer su domicilio social y taller de artículos de escayola en la casa número 18 de la avenida de Fermina Sevillanos.

Doña María Isabel Gómez García proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 2 de la calle de la Virgen de la Oliva.

Don Héctor Estrela Carbonell proyecta establecer un taller de matricería en la casa número 56 de la calle de Albarracín.

Don Fernando Andradas López proyecta establecer una casquería en una casa sin número de la calle de Hellín, puesto 40.

Don Enrique Barco Villar proyecta establecer un bar en la casa número 139 de la avenida de Aragón.

Doña Petra Fernández Sánchez proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de artículos de ferretería en la casa número 65 de la calle de Boltaña.

Don José Luis Gázquez Sedeño proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 69 de la calle del Discóbolo.

DISTRITO DE CHAMARTIN

Banco de Santander proyecta establecer una agencia en una casa sin número del paseo de La Habana, con vuelta a la calle de Ramón de Santillán.

Don Juan José Sánchez Pérez proyecta ampliar su cafetería restaurante sito en la casa número 24 de la calle de Clara del Rey.

Don Alberto González García proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa números 1 y 3 de la calle de García Luna.

Eurocomercial, S. A., proyecta establecer una oficina con aire acondicionado en la casa número 90 del paseo de la Castellana.

Riansa Electrónica, S. A., proyecta establecer su domicilio social y oficinas en la casa número 2 de la plaza de Cataluña.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 14 de abril de 1983.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 4 de febrero último, ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de normalización de los terrenos incluidos en la manzana delimitada por las calles de Juan Peña, Islas Mascareñas, vía límite de la Unidad Urbanística I de Peña Grande y calle de las Islas de Cabo Verde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108, en relación con el 117-3 del Reglamento de Gestión Urbanística, condicionándolo a la aportación de las certificaciones registrales de las fincas objeto de normalización.

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Sección de Reparcelaciones de este organismo, avenida de Alfonso XIII, 129, con vuelta a la calle de Paraguay, en cuyo plazo se podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones se consideren relativas al acuerdo de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 21 de marzo de 1983.—P. D. del señor Secretario general y del Consejo, el Vicesecretario general, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES